

Acta 1910  
3900  
1.010  
EL SECRETARIADO Revista de Administración Local

Libros de contabilidad municipal

Calle de Rosales núms. 4 y 6 (Hotel)

Libro de acta de sesiones del Ayuntamiento

Modelación para Ayuntamientos y Juzgados Municipales



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Provincia de Badajoz

Partido judicial de Alberca de San Pedro

Año de 1910

# LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

*Sea*

*Corporación del Ayuntamiento*



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

LIBRO DE CUENTAS

CON FECHA DE 18...

Se  
A  
1  
He  
He  
6  
Du  
.  
.  
.  
.  
.  
Re  
/





Sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento  
 Suos Asistentes  
 D. Andrés Saliente D. Eugenio Gutiérrez Campor  
 D. Juan Subirats D. Pedro María Gutiérrez Campor  
 Concejal del término anterior  
 Don Antonio Hurtado Mender  
 Miguel Pacha Navarro  
 Don Juan Pizarro Regalado  
 Fidel Bejarano Rodríguez  
 Manuel Carballo Mena  
 Concejales elector  
 Don Andrés María Gutiérrez Campor  
 Alonso Bruno Maya  
 Don Pedro Rodríguez  
 Antonio Valero Ruiz  
 Regidor D. Don Carlos Gómez

En la Villa de Villar del Rey a primeros  
 de Mayo de mil novecientos diez y seis  
 con vocatoria por el Sr. D. Andrés Saliente  
 de Alcalde lugar de Don Eugenio Gutiérrez  
 Campor se constituyeron en esta forma  
 los concejales y Sala de sesiones a las  
 diez de su mañana, con asistencia del  
 mismo y bajo su presidencia los señores  
 concejales de la elección de mil novecien-  
 tos nueve y los de la última elección del  
 mismo año y los del año de mil novecien-  
 tos, todos cuyos nombres se expresan  
 al margen y recibidos cortésmente  
 e instalados que fueron en su cargo  
 los concejales electos por el expuesto  
 Sr. Alcalde, se dio principio a  
 examinar en el acto los expedientes

de los electos repetivos resulto por el concejal  
 Don Antonio Hurtado Mender, el de mayor número  
 de votos obtenidos y en tal virtud, con arreglo  
 a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Comuni-  
 pal pasó a ocupar la presidencia interina aban-  
 donando el Sillón el Sr. Alcalde saliente el que fue  
 recibido cortésmente por los señores asistentes.  
 Ato seguido se procedió a la elección de Alcalde  
 Presidente definitivo del Ayuntamiento del mo-  
 do que ordenan los artículos 54 y 55 de la Ley  
 Municipal, resultando elegido por  
 totalidad de los asistentes e concejales Don  
 Andrés María Gutiérrez Campor, que por una  
 de causas al C. de, por el Sr. Presidente in-  
 terino, y recibiendo entre las insignias de su cargo



para si ocupar la Presidencia, pronunciando su sentido diciendo de agradecimiento por su elección y ofreciendo ejercer las funciones de que ha sido investido con imparcialidad y recta justicia.

Propone este Señor un voto de gracia para el Señor Presidente interino que fue otorgado por unanimidad.

La segunda por el mismo orden y uno por uno, se procedio a la elección de las dos Alcaldes de Alcalde, que segun la ley de la Articulo 33 de la Ley Municipal corresponde a este Ayuntamiento resultando elegido y proclamado para primer Alcaldes de Alcalde Don Pedro Basilio Blanes, por la totalidad de votos. Para segundo Alcaldes de Alcalde Don Pedro Basilio Rodríguez, tambien por totalidad de votos. Se eligio despues y de igual modo a Don Domingo Pizarro Regalado, para Regidor Sindico por la totalidad de las concurrencias, y para su suplente del Sindico a Don Alonso Bueno Amaya por la mayoria de las diez concurrencias. Mandose luego seguido de sus respectivos cargos, por el Señor Presidente de puer de prestar el correspondiente juramento prevenido por la ley y debiendo determinarse el orden de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y puedan substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o tenencia, sin poderlo verificarlo por el orden de votos.



que cada cual obtiene en la elección y de este resultado.



- Regidor primero Don Antonio Murstada Mendre
- Idem Segundo Fidel Rojascano Madriguer
- Idem Tercero Don Miguel Padua Maurau
- Idem Cuarto Don Marcelo Carballo Nuñez
- Idem Quinto Don Antonio Valero Ruiz

Por último quedo designado el lunes de cada semana y hora de las diez de la mañana de semana para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de la ley Municipal de la raudose definitivamente constituido el Ayuntamiento, y que se surta certificación de este acto al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, desde de posterrinado el acto y firmando la presente los señores concejales concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.



- |                   |                       |
|-------------------|-----------------------|
| Marcial Gutiérrez | Pedro Canals          |
| Alonso Bueno      | Pedro Lario Domínguez |
| Miguel Padua      | Antonio Murstada      |
| Marcelo Carballo  | Fidel Rojascano       |
|                   | Antonio Valero        |
|                   | Francisco J. ...      |

Sesión ordinaria del día Sole Suro de 1910

Señores Asistentes	En la Villa de Villar del Rey á tres
Presidente	de hora de sus sesionadas. Reunidos
Don Marcia Gutierrez Nocío	los señores del Ayuntamiento de la
Señores Causales	villa que al margen se expresan en
D. Pedro Canals Claros	sesión ordinaria y publica en estas casas
Pedro Cano Rodríguez	consistoriales y sala de sesiones. Cajo
" Domingo Pizarro Regalado	la Presidencia del Sr. Alcalde Don
" Miguel Palma Mauran	Marcia Gutierrez Nocío, y siendo
" Fidel Tejedor Rodríguez	la hora de segunda, por dicho Sr. Sr.
" Marcelo Casallo Muñoz	se declaró abierta la de este día.
" Alonso Bueno Huaya	Acto seguido el Sr. Presidente

ordeno así el Secretario dice lectura de las peticiones  
 oficiales que concierne a los intereses de que se refieren  
 y enterados acuerdan que se cumpla como manda  
 do en todas sus partes.

Asimismo se acordó por unanimidad autorizar al  
 Alcalde para hacer los pagos que se apreciaren durante  
 el mes actual y que se allenen ajustados dentro del mes  
 siguiente siguiente de pagados.

El Sr. Presidente expuso a la corporación que cam  
 bendría nombrar un agente representante de este  
 Municipio en Badajoz. Interados los señores de la  
 corporación por lo expuesto por la Presidencia previa  
 licencia de particular por unanimidad acuerdan  
 admitir a Don Juan Manuel Duran Sienfuegos para que  
 te de este Ayuntamiento en la capital de la Provincia  
 dejando de ejercer dicho cargo el que hay lo desempeñando  
 Federico Cortés Labrador, quedando la corporación  
 altamente satisfedida del tiempo que dicho Sr. Sr.  
 habiendo desempeñado dicho cargo: y nombrar al Sr.





Don Pascual Duran bien fuger Vecino de Badajoz, para que lo substituya en el cargo de república a quien con firmeza desde esta fecha autoriza en adelante para que en nombre de este Municipio, pueda gestionar cuantos asuntos tengan y comparendan al Ayuntamiento en las oficinas y oficinas en general como en las particulares que sea necesario siendo en sus ideas esta autorización a que sobre las mismas de inspecciones de la propiedad del mismo y cuantos otros pueda comparender como premios de cobranza, recargos Municipales &c. sin limitación alguna. Al efecto convenientes, acordó la corporación que por el Señor Alcalde Presidente se expida a favor del mencionado Don Pascual Duran bien fuger certificación de lo que de este presente acuerdo para los efectos de ordenación de oficio, con orden de ver de recibir cuantos salarios y documentos pertenecientes a este Municipio obra en poder de don Federico Castiellador, haciéndole saber al propio tiempo a este Señor que desde esta fecha usa del cargo de agente de este Ayuntamiento en Badajoz y nombre de nuncio de persona que le substituya para que verifique la entrega dando conocimiento después al Don Pascual Duran bien fuger, de su resultado para los efectos convenientes.

Asimismo acuerdan por unanimidad la corporación suspender por completo y quedar fuera del presupuesto los guardias Municipales por ser la misma una de igual modo también suprimen la plaza del punto auxiliar de



la Secretaría de este Ayuntamiento por ser la in-  
necesaria.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación  
que el Secretario de este Ayuntamiento don Rufas  
Barbero y Alca, le había presentado la dimisión de  
su cargo confiriendo primero al actual y en último  
orden. Interados los Señores de la Corporación  
y después de discutido convenientemente acordaron  
por unanimidad, admitirle la renuncia de su car-  
go, y que por el Señor Presidente se le diese a dicho Señor  
un voto de gracias por el tiempo que ha desempeñado  
dicho cargo con el mayor celo y actividad, y que se le  
expida certificación literal de este acuerdo. Auto-  
rizando al Señor Presidente para que se publique la  
vacante en el Boletín oficial de la provincia y se  
admitan las solicitudes de aquellos que soliciten subir  
la plaza que queda vacante del cargo de Secretario  
de este Ayuntamiento.

Asumiendo el Señor Presidente manifestó a la Corpora-  
ción que se hace preciso nombrar las candidaturas que  
han de figurar durante los años de mil novecientos  
diez y mil novecientos once. Interados los Señores con-  
cuerdemente, se procedió a la formación de la misma  
que dio el resultado siguiente.

Primera candidatura = Policía Urbana y rural

Don Antonio Hurtado Mendez

" Antonio Valero Boix

" Alonso Bueno Amaga

Segunda candidatura: Hacienda, presupuestos y cuentas

Don Marcial Gutiérrez Peñes

Pedro Casals Blanes

Don Fidel Dejarauo Madrigal

Don Domingo Pirano Regalado

Sección Comisión Beneficencia

Don Pedro Pavo Madrigal

Don Marcelo Carballo Nuñez

Miguel Pacha Maurano

El Señor Presidente manifiesta que no habiéndose sus  
asuntos de que tratar, le han de la sesión firmando  
cantados las señas concurrentes de que es el des  
faro accidental certifica

Marcial Gutiérrez Pedro Carbó

Pedro Pavo Don Domingo Pirano Miguel Pacha

Marcelo Carballo Fidel Dejarauo

Miguel Pacho

Juliana Jarama

Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1.910.

En la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Villar del Rey  
a las diez del día diez y siete de Enero de mil novecientos diez, se reu  
nieron para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Al  
calde Don Marcial Gutiérrez Recio, los concejales señores Carbó, Pavo, Deja  
rauo, Pirano, Pacha y Carballo.

Abierta la sesión por el señor Presidente, di lectura de un orden  
del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones publicas  
las en los Boletines Oficiales de la provincia desde la celebración de  
la anterior sesión, acordando se preste el debido cumplimiento a los



servicios que afecten á la misma.

El señor Presidente expuso, que en virtud de gran conveniencia para la buena marcha de la Adm. municipal, la más pronta provisión de la Secretaría del Ayuntamiento, había conferido dicho plero, con carácter provisional y desde el día catorce del corriente mes, á Don Manuel Guillén Jemáides, á reserva de que la Corporación prestara su conformidad á tal determinación, adoptada, como dejó expuesto, en beneficio de los intereses del vecindario.

Los señores Concejales, por unanimidad, mostraron su conformidad con la determinación presidencial, designando interinamente al referido Don Manuel Guillén Jemáides para el desempeño del cargo de Secretario del Ayuntamiento, hasta que transcurrido el plero de concurso se prosiga con definitiva; abouándose sus haberes al expresado funcionario desde el expresado día catorce del mes actual.

Se acordó á propuesta del Sr. Presidente, adquirir la cera necesaria para la función religiosa de la Candelaria y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo 9.º art. 2.º del vigente presupuesto de gastos.

Se usó también de más asuntos de que tratar, relevando la sesión á las diez y veintiocho minutos, disponiéndose la continuación de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Marcelo Gutiérrez

Pablo Barals

Don Jerónimo

Marcelo Carballo

Diego del Pinar

Niñuel Pachá

Sesión del día 24 de Enero de 1.910. (Ordinaria).

En Villar del Rey á las diez y catorce minutos del día veinticuatro de Enero de mil novecientos diez, se constituyó en la Sala de Sesiones del Casa Consistorial el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Marcial Gutiérrez Recio y presentes los señores Concejales Barals, Pizarro, Pinar, Pachá, Carballo y Omeo, dióse principio á la celebración de sesión ordinaria, por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Transcurrido sin reclamación alguna el plero de inscripción al público de la lista de señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir conyugales para Senadores, acordó el Ayuntamiento declararla definitiva y que con este carácter sea remitida al Sr. Jefe de la Administración Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.



El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del <sup>señor</sup> Alcalde de Alburquerque, como Presidente del Junta Administrativa del Cárcel del partido, en el que comunica la cota que ha correspondido a este Municipio en el repartimiento de contingente por el año actual, sancionado por el Sr. Gobernador.

En virtud de lo que fué de la circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 17 del actual a la que se acompaña la R.O. de 20 de Diciembre anterior recordando la de 26 de Abril del propio año y su complementaria de 21 de Mayo por las que se dictaron reglas para la iluminación e higienización de los locales, escuelas, acordando que de cumplimientos el servicio que se previene se encargue el personal de la Secretaría.

En un habiendo mis asuntos de que tratar se levantó la sesión a los diez y tres y dos minutos, dirigiéndose a la exteñción de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifique.

Manoial Gutierrez Miguel Pachá

Don, Pizarro

Pedro Barba

Marcelo Carballo

F. M. Pizarro

Alonso Barba

Manuel Ferraz

Señor extraordinaria del día 27 de Enero de 1.911.

A los diez del día veintisiete de Enero de mil novecientos diez y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manóel Ferraz, se constituyó en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de esta villa en su Sala Comunal, con asistencia de los señores Barba, Pava, Pizarro, Hurtado, Pachá, Durán, Dejarau, Carballo y Valero.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente di lectura de un oficio a un escrito que dirige Don Pedro Peres Barriga y Don Ruperto Sanchez Comitre participando haber leído sesión el primero al Sr. D. Sanchez Comitre, de todos sus derechos y obligaciones en el arriendo del cuartel de Comunes y sus recargos de este término municipal que le fué adjudicados por los ejercicios de 1.907, 1.910 y 1.911; solicitando autorización para publicar el oportuno bando para general conocimiento del vecindario, de que



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

taimente, por unanimidad, acordó darse por enterado y que ciente  
 river efectos, se ponga en conocimiento de la Adm. de Hacienda  
 la cesión convenida entre los señores Peres Daniza y Sanchez  
 Coimtra para que si lo tiene a bien se sirva presentarle su aproba-  
 ción.

Lo terminado el objeto de la convocatoria, se levantó  
 la sesión extendiéndose la presente que suscriben todos los señores  
 concurrentes de que como Secretarios certifico.



Marcial Gutierrez

Miguel Pachá Don. P. P. P.

Pedro L. L.

Marcelo Carballo

Fidel P. P.

Alexis Bueno

Manuel P. P.

Sesión ordinaria del día 11 de Mayo de 1910

Señores Asistentes

Presidente

D. Marcial Gutierrez P. P.

Concejales

D. Pedro L. L.

Pedro L. L.

Domingo P. P.

Fidel P. P.

Miguel Pachá P. P.

Marcelo Carballo P. P.

Antonio Valero P. P.

Alexis Bueno P. P.

En la Sala de sesiones de la Casa Municipal de Villa del Rey a las diez de  
 día treinta y uno de Mayo de mil  
 novecientos diez, reunidos los señores  
 concejales que al margen se  
 preside bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Marcial Gutierrez, P. P.,  
 el objeto de celebrar la sesión ordi-  
 naria de este día.

Abierta la sesión por el Sr. Pre-  
 sidente, dió lectura al Sr. orden  
 del Sr. anterior ordinario que es el  
 que fué aprobada y firmada así como de la extra-  
 ordinaria que tuvo lugar el día veinte y siete del pro-  
 pio mes cuyos acuerdos fueron ratificados.

Dada lectura por el Sr. Secretario de los artículos  
 66 y 67 de la Ley Municipal que trata de la forma  
 de elección que ha de preceder a la designación  
 de los Vocales de la Junta Municipal en con-  
 cepto de asociados, y resultando que si este Ayuntamiento





ento corresponde entataf de die de luncy a no cumplir me  
al articulo 68 de la citada ley; que la division de terminos en  
secciones para los efectos de que se trata es incluida de la  
tenor de las preceptas citadas sin que el numero de estas  
puedan ser menos que el de la tercera parte de luncyales  
que debe tener lugar la distribucion por calles barrios ó pa-  
rroquias: El Ayuntamiento acordó: Primero que por su la  
de signacion de vocales asociados de que se deja hecho me-  
rito queda dividido este termino en cuatro secciones de las  
cuales comprenda la primera, las calles de Santa Plante,  
de las que se sortearan y eligiran tres vocales: la segunda,  
formada por las calles de San Pedro, Santa Maria e Iglesia, que eli-  
giran otros tres: la tercera por las calles de Santa Maria XIII,  
Paraiso y Frate, de la que eligiran dos vocales: y la cuarta  
sección las calles, Cuervo, Comendador, Pilloras, Pilar y Puente,  
de las que corresponde elegir dos vocales, formando un con-  
junto de diez asociados de que debe componerse la Junta  
Municipal. Segundo, que conforme a la distribucion  
anterior, se proceda sin levantar sueldo a la formacion  
de la lista de vecinos que conforme al articulo 68 de la  
ley tienen derecho a ser designados para formar parte  
de la Junta Municipal. Tercero que en resultas de todas  
las operaciones se ponga publico en la forma oportuna  
cumpliendo lo dispuesto en la vigente ley municipal.

El Ayuntamiento se enteró con satisfaccion de un D.  
M. dirigido al Señor Alcalde por don Segundo Cuervo, en el que  
se participa que brevemente se anunciara en la plaza el  
consenso del proyecto del fono-banco de Badajoz a San-  
Vicente, cuya participacion habiendo ya inferido por el can-  
cejo de libros publicos, acordando se felicite al donador  
de cuenta en nombre de la corporacion por el muy a las  
favorable en tan importante tramite.

Vista una comunicacion que a la Alcaldia dirige la  
profesora de la escuela publica de niñas de esta localidad  
solicitando se sea abonada la cantidad de doscientas se-  
tenta y cinco pesetas, del año anterior y un año de la  
casa habitacion, se acordó manifestar de como un tanteo y  
se va a satisfacer, como atados los deudas acordados del



municipio las cantidades que se adeuden.

Conocido en oficio de la Administración de Hacienda en la que se reclama con la mayor urgencia copia de la escritura de fianza que ha delido poritar el arrendatario de las aguas de esta localidad como garantía de su cargo, se acordó reclamar dicho documento al referido arrendatario.

Fuendo enterado el Ayuntamiento, acordando que por el Sr. Alcalde se le preste la debida intervención de un circular de la Abadía civil en esta en el R. O. del día 24 del corriente mes, tratendo de otra de la Dirección general del Instituto geográfico y estadístico en la que se hacen grandes prevenciones sobre el cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 31 de Diciembre de 87, para que llegue a ser cumplido el establecimiento de este sistema en finis de unal según dispone la ley de 87, a que dicho Reglamento se refiere.

Tambien se enteró el Ayuntamiento de la R. O. del Ministro de la Gobernación que publica el Boletín oficial de 25 del mes actual, relativa a los trabajos que deben verificarse en curso preliminar en los de formación de los cursos de población que corresponden practicar en el presente año, enificando al Sr. Alcalde se encargue de cumplimentar cuanto en la misma se previene.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las diez y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente del Ayuntamiento la sesión firmando con todos los señores concurrentes según ya al Sr. Secretario le certifica.

Marcial Gutierrez

Don P. Priano

Alonso BUCMO

Marcelo Corballo

Miguel Bache

F. del Socorro

Antonio Valero

Antonio Morales

Manuel Ferrer

1111  
Sesion ordinaria del dia 7 de Febrero de 1910

En la villa de Villar del Rey a las diez del dia siete de Febrero de mil novecientos diez, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gutierrez Ruiz, los Concejales señores Casala, Pava, Pizarano, Lacha, Carballo, Suarez, Hurtado Pava y Bueno, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada a celebrar la sesion ordinaria.

Terminado en este dia el pliego de concurso para la provision definitiva de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, que fue anunciado en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia siete de Enero ultimo, y resultando que se han presentado ante la Alcaldia solamente dos solicitudes que surtieron respectivamente Don Ricardo Amajano Hernandez vecino de Fanguas (Soria) y Don Manuel Guillen Fernandez que viene desempeñando interinamente dicha plaza y que con la venia de la presidencia sale del local sustituyendo el oficial primero Don Julian Fernandez, manifestando el Sr. Amajano, que es durante siete años laborantia del pueblo de su vecindad y ascendiendo el segundo, ocho años de servicio de Secretario de Ayuntamiento y doce al del Estado, se acordó, por unanimidad, conferir en propiedad la referida plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber y demas emolumentos consignados en presupuesto, al referido Don Manuel Guillen Fernandez, comunicando este acuerdo a los interesados en el concurso y poniendolo en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 126 de la vigente Ley municipal.

Entra de nuevo en la Sala ocupando su puesto el Secretario Guillen. Dada lectura de una carta que dirige a la Alcaldia Don Victor Luis de Reina llamando la atencion sobre una nota que acompaña referente al concurso entotal o por tramos del Ferrocarril de Ciudad Rodrigo a Badajoz, interesando a la di. opinion acerca de la conveniencia de provocar una trambia magna a la que concurrian elementos de todas las fuerzas vivas de la zona beneficiada se acordó unanimemente, manifestar a dicho Sr. que el Ayuntamiento por si y en representacion de este vecindario, avoge con entusiasmo la idea suya imponiendole para los intereses de esta zona un gran transaccionia, ofreciendo su decidido apoyo moral y material a la entidad o empresa que lleve a mas pronto y feliz termino la construccion del ferrocarril que atraviese esta comarca, hallandose dispuesto a concurrir



una representación a la Asamblea que ha de celebrarse para convenir los procedimientos que se deban adoptar, el objeto de convertir en realidad lo antes posible tan plausible y benéfica idea.

Por el señor Presidente se comitió a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de designar un funcionario de reconocida aptitud para que auxiliando al Secretario, se dediquen, sin levantar mano y en el mas breve plazo, a los trabajos indispensables para normalizar la documentación de contabilidad de este Ayuntamiento a partir del ejercicio de 1908 hasta la liquidación del presupuesto de 1909 con inclusión de la formación de cuentas de los años 1908 y 1909 que con las de los años 1905, 1906 y 1907 hallarse pendientes de remisión al Sr. Gobernador.

El Ayuntamiento, por unanimidad y previa alguna discusión, reconociendo la conveniencia para la normal marcha administrativa de la Corporación y conociendo el detalle la verdadera situación económica del Municipio, aceptó la propuesta presidencial, autorizando al señor Alcalde para que designe el funcionario de que se trata, con carácter transitorio, al que se le señala como retribución la cantidad de diez pesetas diarias satisfechas del capítulo de Imprevisto y encargando al Secretario que los trabajos de que se trata queden terminados en el plazo máximo de veinte días.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y cuarenta y ocho minutos, disponiendo de la extensión de la presente que sera leída y autorizada en la siguiente, de todos lo que como Secretarios certificamos en la parte que a cada uno corresponde.

Marcial Gutierrez

Pablo Casals

Manuel Carballo

Manolo Bueno

Fidel Paganero

Miguel Garcia

Don Pizarro

Manuel J. J. J.

Juan J. J. J.



En la Villa de Villavieja del Albar a trece de febrero de mil novecientos diez, siendo las diez de la mañana de

causituya, cuenta casas causitonas y sala de sesiones, el Sr. Alcalde Don Marcia Gutierrez, con asistencia de un secretario, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo presunido con exceso la lengua sin que concurren los señores concejales para poder celebrarla, el Sr. Presidente, acordó se aga cuenta por medio de esta diligencia, firmando esta de los señores Presidente, de que yo el Sr. Secretario certifico



Marcia Gutierrez

Abamef

Sesion ordinaria del dia 25 de febrero de 1930

Señores concejales	En la casa causitona de Villas del Rey
Don Pedro Cuatrecasas	se reunieron para celebrar la sesion ordinaria
Don Miguel Jimeno Poyatado	de hoy veintinueve de febrero de mil novecientos
Manuel Cortesillo River	diez, los señores concejales de este Ayuntamiento
Alonso Bueno Amaya	que se expresan al margen, bajo la presidencia
Miguel Pasha Madrazo	de los señores Alcalde Don Marcia Gutierrez, y
Fidel Bizarrao Rodriguez	abierta la sesion por el Sr. Presidente

a las diez y veintinueve minutos, se dio lectura por un secretario del acta anterior ordinaria que fue aprobada y firmada

El Ayuntamiento acordó satisficir con cargo al capitulo undecimo del reglamento presupuesto de gastos, la cantidad de diez pesetas noventa centimos a abonar al fiel contratista de la provincia por dos suscripciones de los instrumentos de pesas y medidas de este Ayuntamiento

Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de la corporacion que en el dia de hoy, se da en principio a los trabajos de organizacion de la contabilidad municipal por el Sr. Secretario auxiliado por don Luis Alvaraz, Baran, que es el funcionario que ha designado al efecto, en virtud de la autorizacion que le fue conferida por el Ayuntamiento en la sesion anterior. Los señores concejales quedaron enterados.

Acordando el plazo de exposicion al publico de las listas del resultado de la formacion de sesiones y distribucion de sociados, se acordó con vocar en sesion extraordinaria para el miercoles veinte y tres de proximo y hora de las



... Dicho, al objeto de proceder con las formalidades legales, el sorteo de vocales asociados que han de formar con los señores concejales, la Junta Municipal en el momento oportuno.

Después de haberse tratado de que tratar, se levantó la sesión a las diez y cuarenta y tres minutos de la tarde de extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que

testifico  
 Pedro Barals  
 Marcial Ceballos  
 Marcelo Carbollo  
 Miguel Peña  
 Pedro Pavo, Don. Pizarro  
 Fidel Bizarro



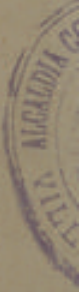
Monso Bueno Manuel

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1910

Señores concejales	En la Villa de Villar del Rey a veinte y tres de febrero de mil novecientos diez. Reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al magister
Don Pedro Barals Ceballos	se reunieron en esta sala municipal y sala de sesiones, bajo la presidencia
Don Pedro Pavo Rodríguez	del señor Alcalde Don Marcial Ceballos
Domingo Viano Regulador	señor, con el fin de celebrar la sesión ex
Miguel Peña Maurano	traordinaria y pública para que fueran con
Marcelo Carbollo Ruíz	ocados según libelo de citación circula
Fidel Bizarro Rodríguez	da con la citación de la misma, cuyo objeto llevar
Alonso Bueno Amaya	al efecto el sorteo de los asociados con el Ayuntamiento, han de con
Antonio Huerto Moudes	stituir la Junta Municipal, durante el año actual de mil novecien
Antonio Valero Ruiz	tos diez, a tenor de lo dispuesto en el capítulo tercero de la ley or

ganica vigente.

En el estado hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha diez del actual según consta en el respectivo expediente, se declaró abierto el acto a la hora de la tarde de este mañana y a presencia de los concurrentes que hubieron si en concurrir. En su virtud se dio lectura del preitado capítulo de la ley sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación leyendo la lista de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos



de asociados que nos ocupan, cuya lista de en su orden forma  
con los nombres escritos en popelinas iguales los que en su consecuencia  
fueron introducidas en lasalas tambien iguales que se depositaron en  
un libro prolijo de la extraccion luego de ser convenientemente  
revisadas y obteniendose el resultado siguiente

Vocales asociados por la 1<sup>a</sup> Sección

Dn José Durán Duran

Dn Bernardo Grados Carrasco

Dn Saran Orantes Rodriguez

Vocales asociados por la 2<sup>a</sup> Sección

Dn Polonio Garcia Carden

Dn Lorenzo Gairas Mayo

Dn Concepcion Caberas Molina

Vocales asociados por la 3<sup>a</sup> Sección

Dn Victorio Mayo Garcia

Dn José Duran Frain

Vocales asociados por la 4<sup>a</sup> Sección

Dn Antonio Santos Rodriguez

Dn José Bonquero Acbebo

Cuyo total de diez asociados es el que corresponde al mi-  
nuto de cabezales de que consta este Municipio segun la cuota  
del articulo 31 de la prestada ley municipal y que deben conser-  
varse en la misma

En su virtud acordó la corporacion que a publico este resul-  
tado inmediatamente en la forma ordinaria y que participe por  
libela a los interesados, dando por terminado el acto y levantando  
la sesion cuya acta se escriben en los libros municipales con cu-  
mulo de que goza el secretario legitimo

Manuel Gutierrez

Marcos Carballo

Pedro Tava  
Dn Miguel Parra  
Dn Pedro Carro

Dn P. Priano

Mons. Bueso

Dn Fidel Pizarro

Manuel Jimenez

Di



legencia: En Villar del Rey a veintiocho de febrero de mil novecien-  
tos diez, siendo las diez de una mañana se constituyó el señor Al-  
calde en ejercicio D. Pedro Carlos Loreus con los señores Concejales  
con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y habiéndose  
transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuerden un  
número suficiente de señores Concejales para poder celebrarla, por dicho  
señor se declaró sin efecto disponiendo se convocase para celebrar la  
supletoria el día dos del próximo mes de Marzo de todo lo que como  
Secretario certifico.

Manuel Gutiérrez

Sesión del día 2 de Marzo de 1.910, supletoria a la ordina-  
ria del 28 de febrero del propio año.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Villar  
del Rey a las diez del día dos de Marzo de mil novecientos diez,  
reunidos, previa convocatoria y bajo la presidencia del señor  
Alcalde en ejercicio Don Pedro Carlos Loreus, los señores Concejales  
señores Carballo, Pachá, Pirano, Pavo y Peñarano para celebrar sesión  
supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintio-  
cho de febrero anterior y que no pudo verificarse por no concurrir  
aquellos en el número que determina el artículo 101 de la Ley munici-  
cipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura, de su orden  
del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, así como  
de la extraordinaria celebrada el día 23 de dicho mes, cuyos acuer-  
dos fueron ratificados.

Resultando incompatibles, en virtud de lo dispuesto en el  
artículo 92 de la vigente Ley de reclutamiento, para entender en  
las operaciones de clarificación y declaración de soldados del ac-  
tual reemplazo, los señores Concejales D. Marcial Gutiérrez, D. Miguel Pachá,  
D. Antonio Hurtado y D. Pedro Pavo y en las de revisión de años  
anteriores, el también concejal y Regidor Sindico D. Domingo Pira-  
no Regalado, se acordó fuesen sustituidos por los señores Concejales de  
los señores D. Francisco Pocostales Licio, Don Juan Francisco Díez  
Don Lorenzo Cáceres Mauro, D. Julián Fernández Palau y D. Don  
los señores ejerciendo las funciones de Regidor. Intermittente  
el suplente de dicho cargo Don Mauro Dueno Nuñez.



Así mismo se acordó designar como <sup>dejar</sup> tallador para que practique las operaciones de medición de los cursos del actual <sup>dejar</sup> resguardo y ante riores pendientes de revisión, a Nicomedes Delgado, Sargento Licenciado del Ejército, al que se le abonará por dicho trabajo, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos vigente.

De igual modo fueron designados como testigos para que actúen e intervinieran en los expedientes justificativos que se instruyan a instancia de los cursos del actual resguardo y revisiones de los anteriores, a D. José Deuacenta y D. Maximino Orta, padres de los cursos números 22 y 2 del sorteo, y para en caso de incompatibilidad a D. Luis Pachá fousler, padre del curso número 20, a quienes se comunicará este acuerdo para su conocimiento y efectos.

El allándose sin proveer el cargo de Regidor - Intenentor que determina el artículo 156 de la Ley de 2 de Octubre de 1.877, restablecida en todo su vigor por el Real Decreto de 15 de Noviembre próximo pasado, se acordó, por unanimidad, el nombramiento del Cosejero D. Jaime Defarau para que ejerza dicho cargo.

A propuesta del señor Presidente, y también por unanimidad, se acordó suaguar en pública subasta, previa la instrucción del oportuno expediente y la tasación que llevarán a cabo los peritos Briante Perer y Bautista Banderofarcia, de la piedra sobrante de los obras de reparación de la calle Derecha y que se halla depositada al extremo de dicha vía.

También propuso el Sr. Presidente, que en consideración a que por el designado a Cortes que representó durante varios años el distrito electoral a que pertenece este Municipio, Excmo. Sr. General Don José de Castro y Lopez, se construyó la construcción de la carretera que conduce desde esta villa al campal de Valencia de Alcántara a Badajoz, mejorando de modo notable las comunicaciones con la Capital y la cabecera del partido, se designara con el nombre de "General Castro", la calle de reciente construcción situada en el regido de Rocamaduro, paralela a la denominada del Puente, como testimonio de reconocimiento a su memoria por tan importante mejora y toda vez que a ello no se opone lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Mayo de 1.804 y de febrero del siguiente año, acordándose, por unanimidad, conforme con lo propuesto. Así mismo se acordó que se denominase de Pailón, la

que antecede a la anterior y que en la actualidad forman los ca-  
nas de la línea izquierda, señalados con los números 1.º, 3.º y 5.º, a cuyo  
efecto se trasladará el rótulo existente en la calleja de dicho nume-  
ro, a la fachada de la casa número seis.

Dada cuenta al Ayuntamiento de las comunicaciones dirigi-  
das a la Alcaldía por la Sección provincial de Pósitos en 23 y 25 de Fe-  
brero últimos, reclamando, por la primera, una certificación del estado  
del capital del Pósito en 31 de Diciembre del año anterior y por la segunda,  
que se proceda por el Depositario al inmediato pago de la cantidad  
retenida en su poder procedente de la recaudación ejecutiva, se postu-  
ló por la Presidencia de la Junta de dicho cumplimiento al primer servicio, me-  
nifestándose respecto al segundo, que se desconoce existe en poder del  
Depositario cantidad alguna retenida por dicho concepto. El Ayuntamien-  
to quedó enterado.

Yo no habiendo más asuntos de que tratar, relevando  
la sesión, disponiendo de la continuación de la presente que será leída y auto-  
rizada en la siguiente de que certifico.

Manuel Gutierrez

Pedro Casals

Miguel Padua

Antonio Hurtado

Pedro Pavo

Manuel Feijóo

Sesión del día 9 de Marzo de 1.900, supletoria a la ordinaria  
del 7 del propio mes.

En Villar del Rey a los diez y veintitres minutos del  
día 9 de Marzo de mil novecientos diez, se reunieron en la Sala  
de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor  
Alcalde Don Manuel Gutierrez y previa convocatoria, los ban-  
ceños señores Casals, Hurtado, Padua y Pavo para celebrar sesión  
supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día siete del  
propio mes, y que no tuvo efecto por no concurrir número sufi-  
ciente de aquellos.

Abierta la sesión por el señor Presidente, dió lectura de su  
orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada por  
ellos, dando más asuntos de que tratar relevando la sesión dispo-  
niendo de la continuación de la presente que será leída y autorizada



da en lo siguiente, de que como secretario certifico.

Manuel Gutierrez Pedro Lora

*[Signature]* Pedro Lora

Antonio Hurtado

Don. Pirano

Miguel Pacheco

Antonio Valero

Ricardo Pizarro

Marcelo Carballo

Manuel *[Signature]*



sesión ordinaria del día 14 de Marzo de 1. No.

A las diez y treinta minutos del día catorce de Marzo de mil novecientos diez, reunidos en la Sala de Sesiones del Cabildo Municipal de Villar del Rey, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Marcial Gutierrez Recio, los concejales señores Basalo, Pava, Hurtado, Pirano, Pizarro, Carballo, Pacheco y Valero, se dió principio a celebrar sesión ordinaria por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Conocida por la Corporación una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el N.º del día 3 del corriente ordenando a los Ayuntamientos que en el plazo de veinte dias rindan las cuentas bajo apercibimiento que a los que no lo verificaren impondrá el máximo de multa que establece la escala del artículo 184 de la Ley municipal, se acordó requerir a los respectivos cuenta dantes para que en la parte que a cada uno correspondía dar cumplimiento en el plazo que se señala a lo ordenado por la Superioridad, conforme con lo prevenido en la circular de 1.º de Julio de 1.886.

Dada cuenta de una comunicación que a la Alcaldía dirigen los Auxiliares de las escuelas públicas de ambos sexos, de esta villa, Don Alfonso Jauraler fil y D.ª Petra Balderon Jauraler, presentando la renuncia de sus respectivos cargos e interesando les sea aboracado el importe de las diez y ocho mensualidades que dicen se les adeuda, la Corporación acuerda admitirles la expresada renuncia, si bien la misma debe resolverse de tal manera que a ello la obligue la difícil situación económica por que en la actualidad atraviesa el erario municipal, origi-



nada por deficiencias de anteriores administraciones cuyos responsables  
deberían de responder, y rogarles continúen en el desempeño de sus  
funciones interin se les abona las cantidades adeudadas por otros y co-  
miente que se procurará a todo trance gestionar y realice lo antes  
posible.

Accedíase a la petición verbal de la vecina pobre <sup>4</sup>Quis <sup>4</sup>Ca-  
rudo, concediéndole por una vez un socorro de una peseta cincuen-  
ta céntimos para atender al restablecimiento de su salud, cuya can-  
tidad será abonada con cargo al capítulo 5.º artículo 7.º del regu-  
lamento de gastos.

Revisada detenidamente la lista de vecinos pobres (Quis) con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica for-  
mada de ciento diez y ocho familias con inclusión de los de los in-  
dividuos que forman este punto del presupuesto civil, fue aprobada defi-  
nitivamente acordándose que se formen tres ejemplares autoriza-  
dos, de la misma dedicándose uno para el Alcalde, otro para  
el Médico y el tercero para el farmacéutico.

Lo suscritos meis asuntos de que trata, se le-  
vantó la sesión a las doce y cuarenta minutos, disponiéndose la  
continuación de la presente que será leída y autorizada en la si-  
guiente de que como Secretario certifico.

Manuel Gutiérrez

Pedro Laro

Alonso Bueno Miguel Yañez

Pedro Borrero Antonio Valero Marcelo Carballo

Don P. Prieto

Manuel Gutiérrez

Diligencia: En Villar del Rey a veintinueve de Marzo de mil novecientos  
diez, siendo las diez de su mañana se constituyó el Sr. Alcalde Don  
Marcial Gutiérrez Recio en las Casas Consistoriales al objeto de cele-  
brar sesión ordinaria de este día y habiendo transcurrido con-  
secuente la hora señalada sin que concurriera número suficien-  
te de señores Concejales para poder celebrarla, por dicho señor se  
claró sin efecto, acordándose subsiguiente para el día siguiente por medio de este di-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ligencia de que como secretario certifique.

Marcial Gutierrez

Manuel Fuentes



doce

Sesión del día 23 de Mayo de 1910, supletoria a la ordinaria del 21 del propio mes en la villa de Villar del Rey a las diez y cuatro minutos del día veintitres de Mayo de mil novecientos diez constituido en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial el señor Alcalde Don Marcial Gutierrez, Ruiz, y los concejales D. Pedro Pavo, Don Mauro Beuno, D. Miguel Badia, D. Fidel Reparano, D. Antonio Valno y D. Marcelo Carballo, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintuno del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de aquellos, y abierta la sesión por el señor Presidente, di lectura, de su orden del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda requiriéndole para que antes de finalizar el presente mes verifique el ingreso en tesorería del importe del 1.º trimestre de su cupo de consumos, así como de la constatación dada por la Hacienda al expresado requerimiento, de que conforme viene practicándose de antiguo, se formalice por las oficinas de Hacienda con aplicación al referido cupo, el importe del trimestre de inscripciones del Ayuntamiento que cubre, con exceso, la cuantía de aquel.

Al conocer de un oficio de la Administración de Hacienda disponiendo que por este Ayuntamiento se instruya expediente de rectificación de amillaramiento de un terreno de unas trescientas fanegas de sembradura a los sitios de "Bodén", "Galindas", y "Chaparral", de este término municipal, de la propiedad de Don Pedro Pavo Rodríguez cuyo terreno ha sufrido algunas mejoras y en donde existen algunos chaparrales, se acordó que por la mañana se convocara a la Junta pericial para que designe los individuos de su seno que han de proceder al reconocimiento y certificación de la utilidad imponible señalada a la finca de referencia y dar cumplimiento a lo ordenado por aquella oficina provincial.

Dada lectura a la circular del Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día 19 del corriente



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

señalando el día 1.º de Abril próximo para el juicio y revisión de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento de los moros pertenecientes al remplazo de este año y a los de 1908, 1909 y 1901 por el cupo de este pueblo, y aciendo por unanimidad, nombrar, en concepto de Comisionado y Delegado para que concluya a los quintos a referido juicio de exenciones toda vez que no se halla interesado en el remplazo ni le comprende incompatibilidad alguna, al Secretario de la Corporación don Manuel Guillen Fernandez, al cual se le hará entrega de los documentos correspondientes, señalándole como indemnización de los que la comisión le ocasionen, la cantidad de cinco puntas diaria e entregándole además a buena cuenta que justificara en forma el término de su cometido, la cantidad necesaria para pago de recorros que los moros eleven que en y gastos de reintegro, los que serán abonadas con cargo al capitulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos recurrentes, todo ello de conformidad con lo prevenido en el art.º 129 de la vigente Ley de remplazos.

Resolviendo  
A propuesta de la Presidencia y aciendo por unanimidad, proceder al delinche de las coladas de la dehesa denominada "Costurón", Espartal y 1/2 de la Laguna, de la propiedad del vecino de esta villa Don Emilio Rivero Saavedra, cuya operación que deba ajustarse en un todo a lo dispuesto en el Reglamento de vías pecuarias sea practicada por la Comisión de Concejales que forman la Comisión de Policía urbana y rural señores Valero, Hurtado y Bunta, asesorada por los ancianos como cederos de las cosas de campo Corbis Lopez Marquillon y Saquin Carballo de estos vecinos, y con asistencia del propietario interesado o persona que lo represente, así como que la propia comisión se refique igual cometido en el cuarto bojal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relevante la sesión, disponiendo la extensión de la presente que sea lida y autoresada en la siguiente forma como Secretario certifico.

Marcel Gutierrez

Pedro Lasso Pedro Lasso

Don P. Pizarro

Marcelo Carballo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio Valero

Manuel José Pérez

Periódico ordinario del día 4 de Abril de 1.916.

En el Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Villar del Rey a las 10 y media del día cuatro de Abril de mil novecientos dieciséis, se reunió en la presidencia del señor Alcalde Don Marcial Justerres Recio, los señores señores Barols, Pavo, Piraso, Carballe, Valero y Alonso para celebrar sesión ordinaria, que dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.



Por el señor Presidente se puso en conocimiento del Ayuntamiento que por libramiento n.º 20, fecha 26 de Marzo último y con cargo al capítulo de Imprevistos, había satisfecho a D. Manuel Pineda, Auxiliar de la Agencia ejecutiva de Hacienda, la cantidad de veinticinco pesetas por dietas de apremio para la ejecución de una multa impuesta en Marzo de 1.915 por retraso en la presentación del fradón de cédulas fiscales, y pago del impuesto de Derechos reales correspondiente a la escritura de arrendamiento entre el Ayuntamiento y el rematante de courseos D. Ramón Mauso Borrero, a reserva de que la cantidad abonada a dichos Agente ejecutivo, se imputa que a fondos municipales por los que resulten responsables del incumplimiento de dichos servicios. El Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el pago hecho por su Presidente, a reserva de que se reintegre por quien o quienes proceda.

También acordó que del propio capítulo de Imprevistos se satisfaga el importe de la inscripción en el R. D. del edicto de subasta de la vacante de secretario de este Ayuntamiento, que asciende a cinco pesetas.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda un escrito de Don Alberto Parabolos Moreno, en solicitud de que se le reconozca un crédito de 456 pesetas por la renta de la casa de propiedad en la que se halla instalado el Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, correspondiente al ejercicio de 1.914, en cuyo presupuesto no aparece consignada cantidad alguna para satisfacer dicha atención. De igual modo se acordó la adquisición de un sello de caucho para el servicio de la Inspección de Carnes y un graduado con un curso para el reconocimiento de la leche destinada al consumo público; y

disfaciéndose el importe de ambos objetos, con cargo al capítulo 11.º del presupuesto de gastos vigente.

El Ayuntamiento, por unanimidad, y a petición verbal de su Presidente, acordó concederle, para asuntos propios, un mes de licencia y que se ponga este acuerdo en conocimiento del Sr. Gobernador Civil a los efectos del artículo 117 de la Ley municipal.

Para cumplir lo dispuesto en el R. D. de 4 de Enero de 1.º 909 que el artículo 58 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1.885, se acordó el nombramiento de dos comisiones formada por una persona fija, que designará la Alcaldía, y un guarda de campo, para que procedan al recuento de la ganadería existente en el término municipal, asignando para los gastos que ocasionare este servicio, la cantidad de treinta pesetas, abordable del capítulo 1.º art. 9.º del vigente presupuesto de gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar relevé la sesión, a las once y cuarenta y cinco minutos, disponiéndose la extensión de la presente, que será leída y autorizada en la siguiente de que como Secretario certifico.

Pedro Casals

Leandro Tava

Don, Pizano

Miguel Herra

Marcelo Carballo

Antonio Valero

Manuel [firmado]

Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1910

A las diez y doce minutos del día once de Abril de mil novecientos diez, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio Don Pedro Casals de la sala de sesiones, los señores Don Pedro Casals, Valero, Pizano, Carballo y Herra, para celebrar



la feria ordinaria.

Alísta esta por el Señor Presidente de lectura, alísta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Las Secciones conciliales quedaron enteradas de las fallas dictadas por la Comisión Mixta de voluntades respecto de los moros de esta Villa pertenecientes al cumplimiento actual y los tres anteriores, así como haberse cumplimentado por la Alcaldía lo dispuesto en los artículos 124 de la ley y 127 del Reglamento.

El Ayuntamiento prestó su aprobación a la cuenta justificada de ingresos y gastos ocasionados a consecuencia de concurrir al servicio de elecciones y revisión de los tres presupuestos anteriores ante la Comisión Mixta de voluntades, cuyo acto tuvo lugar el día primero del corriente, y que de su importe de cuarenta y nueve pesetas cincuenta centimos, sea de cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto del actual ejercicio.

Fue enterado el Ayuntamiento de que en la Gaceta de Madrid aparece inserta una Real Orden del Ministerio de Fomento anunciando el pronto curso de proyectos para la construcción del ferrocarril estratégico de Badajoz a San Vicente de Alcántara por Alburquerque cuyo plazo de admisión termina en 7 de Noviembre próximo, acordando, para contar en esta la satisfacción con que ha visto la publicación de dicha Real Orden, importante trámite para la construcción de un ferrocarril de gran trascendencia, no sólo para los intereses generales de la región, sino también para los de esta localidad, aprobando la conducta del Señor Alcalde que se preparó a felicitar, en nombre del Ayuntamiento y del vecindario, a don Segundo Guerra y Roca, principal gestor de aquella disposición.

Se ordena a la Presidencia de lectura a la siguiente reunión.

El Ayuntamiento, las conciliales que sus intereses, inspirados en su deseo de fomentar los intereses morales y materiales de esta localidad, como de los principales deberes del cargo que ejercen, tienen el honor de someter a la consideración de sus compañeros de con-

cojo, la siguiente proposición: Que se autorice al Sr. Sr. Presidente en ejercicio Don Pedro Casali Solanus para que en nombre de la Corporación Municipal, elvra, por conducto del Diputado electo, por el distrito Don Antonio Pacheco, reputada y fundada instancia al Sr. Sr. Director General de Correos y Telégrafos, en solicitud de que se le permita poner la línea no para que la conducción de esta Villa de la correspondencia, se verifique por medio de camuño, en vez de por Peatonal como en la actualidad se realiza, procedimiento que entre demor solamente aplicable a los pueblos que no tienen más comunicación que por caminos, trochas o veredas y no a los que como este, cuentan con una carretera de once kilómetros de recorrido si enlazar con la de Valencia de Alcantara a Badajoz; y tambien el establecimiento en esta Villa de una estación telegráfica que enlaze con la línea de Badajoz a Alburquerque, siendo de cuenta del Ayuntamiento sufragar los gastos del local de que aquella ha de utilizarse y la adquisición de postes para el tendido de hilos; - para la comisión de Villar del Rey a 18 de Abril de 1910: Domingo Girano: Marcelo Carballo.

El Ayuntamiento presto su unánime aprobación a la proposición trascrita

Fueron designados para las operaciones de recuento de ganado de las Vecinas Don Perfecto Bermúdez y Don Antonio Bruno Domínguez

El Concejal Sr. Sr. Pacheco, interina de la Corporación se le va acordar se recite por de la suma de cuarenta y una pesetas cincuenta centimos por el abonado como Regidor Sindico en el mes de Agosto de 1908 y por orden de la Alcaldía al Notario de Alburquerque Don Augusto Hurtado, por desechos de matín y papel timbrado en el pader otorgado a nombre del Ayuntamiento a favor de don Federico Castis Badajoz, para que lo representara en Badajoz, cuyo recibijo se firma de acordado. El Ayuntamiento decidió que se proceda a estamer del referido acuerdo el que traera a la vida



para volver en definitiva

Dada lectura de una instancia que dirige a la corporación el Causajal Don Pedro Casals, en solicitud de que se le admita la renuncia del expresado cargo que funda en el mal estado de la villa y en exceder de la edad de seenta años, extremos que justifica con la certificación de su partida de nacimiento, los señores Causajales, en atención a las razones expuestas ya, que le asiste la norma legal del artículo 43 de la ley municipal, acordaron por unanimidad, acceder a la solicitud, no sin hacer constar el sentimiento que les produce verse privados del concurso de tan estimado compañero, poniéndolo este acuerdo en conocimiento del Señor Gobernador local a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose a la continuación de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que surra

Secretario certifico

Don Pizarro

Pedro Lavo Pedro Casals

Miguel Macha

Fidel Pizarro Intermunicipal

Marcelo Carballe

Manuel J. J. J.



Sesión supletoria a la ordinaria del día 25 de Abril de 1910

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Villor del Rey a las diez y veinte minutos del día veinte y siete de Abril de mil novecientos diez, reunidos y previa convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde en ejercicio Don Pedro Casals, los Causajales Señores Pizarro, Carballe, Lavo, Valero y Pizarro, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veinte y cinco del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de aquellos.

Abrísta la sesión por el Señor Presidente de la Junta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada,

En su consecuencia y autorizado en forma el acuerdo de admitir a don Pedro Casado su renuncia de honor a ple de este Ayuntamiento y portante el cargo de primer benévolo Alcalde que de tiempo, al abandonar la presidencia, despidiéndose en sentido franco de sus compañeros de corporación, a los que acude a velar por los intereses de su administración inspirándose en una buena administración sin que por ello existan gastos que redunden en beneficio de la higiene y comodidad, embellecimiento de la población y la mejor organización posible de los servicios públicos, y apreciándose para que en circunstancias extraordinarias lo exigieran, hallándose de punto a punto su debido apoyo moral y material.

Ocupa la presidencia el segundo benévolo Alcalde don Pedro Bravo, el que por sí y sus compañeros envió al señor Casado, agradeciéndole su cortés saludo de despedida, recibiéndole el sentimiento de todos por haberse retirado de su consorcio.

Se acordó indemnizar al ingeniero Dublado, con una peseta o lo que le del capítulo 3.º artículo 5.º del presupuesto vigente por haber dado muerte a un caballo al sitio de la Madroñera.

Visto por el Ayuntamiento que en acuerdo de 20 de Mayo último, para que se satisficiera del capítulo de Impresos la cantidad de 41' 50 pesetas al señor D.º José María de la Cruz, cuyo importe se satisficiera de su propio particular al Notario de Alburquerque don Fernando Corcuera, por papel suelto y de rubros de otorgamiento de poder a favor de don Federico Cortés, para representar a este Ayuntamiento en Badajoz, no habiendo cumplido por no existir en aquella época un figuración, por lo que le halla pendiente de pago, se acordó que dicha cantidad sea satisficiera del mencionado capítulo en el presupuesto vigente.

Fue aprobada la cuenta de adquisición y reparación de herramienta ó herraje para las dependencias municipales, presentada por don Pedro Casado, en portante 15' 75 pesetas que se han abonado del capítulo sucesivo.

Dada cuenta por la presidencia de que al celebrarse por la  
 Corporación de Hacienda en 22 de Mayo último, el trimestre del trimestre  
 de inscripciones de este Municipio, había aplicado el rubro de 22414  
 pesetas después de formalizado el trimestre de caudales corrientes, al lo por  
 lo de aproximamiento forestales del año 1894-99 y a cuenta de mayor  
 cantidad que a cuenta, de cuyo debito no cubren por la corporación  
 la menor noticia, por carta de pago N.º 503, de la referida fecha, y  
 teniendo en cuenta que para que tenga efecto el ingreso en deposte  
 ria por medio de oportuno mantenimiento de cargo del trimestre del  
 trimestre de inscripciones que asciende a 2,324,58 pesetas, hay que supe  
 dir al depositario las libramientos, uno por la suma de 2,103,70 que  
 importa el trimestre de caudales corrientes con aplicación a la  
 cuenta del Tesoro y el resto de 22414 pesetas por otro libramiento,  
 pero no existiendo correspondencia en presupuesto para la suma  
 dicha suma someter el asunto a la Corporación Municipal  
 para que adoptara el acuerdo que estimara oportuno.

El Ayuntamiento después de detenida discusión y  
 en vista de las razones expuestas, acordó, por unanimidad, dar  
 dicha cantidad 22414 pesetas al depositario, por medio de un li  
 bramiento en suspenso, interin se forme un presupuesto  
 extraordinario en el que se consigne la repetida suma y lo que  
 resta deudarse por dicho concepto para que en su caso, aprobada  
 por la superioridad pueda librarse en definitiva.

Tambien acordó pararan a informe de la Junta Provincial  
 una instancia de don Eduardo Salinas, interesando que dicho organi  
 smo autoriza se incluyera arbolado algunos comprendido entre  
 camino de Montijo, al del Alcañal lindes del camino de San  
 tigo a las Oliveras y Pelargotes; y otra de don Manuel María Alba  
 moy, vecino de Badajoz, solicitando le sea amillorado a su  
 nombre el arbolado en clavado en terrenos de este término al  
 sitio de los Almorochos a Pelargotes, conacidos tambien  
 por el de Badén cuyo terreno es propiedad de don Juan  
 Miguel Paus.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levanta la sesión diputándose a la extencion de



la presente que se leida y autenticada en la siguiente  
de que certifico.

Manuel Gutiérrez

Pedro Laro

Don. Pizarro

Manso Bues

Miguel Pallas

Antonio Valero

Ricard Pizarro

Marcelo Carbado

Manuel J. López

Sesion ordinaria de dia 7 de Mayo de 1906

En Villar del Rey a las diez de la mañana de  
de Mayo de mil novecientos diez, se reunieron en la sala  
de sesiones de la local concistorial bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Marcial Gutiérrez Pardo, los concejales  
Señores Bues, Pizarro, Manso, Valero, Carbado, Dejerano y  
Pallas para celebrar la sesion ordinaria.

Abierta la sesion por el Señor Presidente, di lectura  
de su orden, del acta de la anterior que fué aproba  
da y firmada.

Tambien lo fué la cuenta de gastos organizados en las  
festividades de la Caudalania, Carnavales, Semana Santa  
y Promeria de la Virgen de la Piñera, en el momento  
cuyo importe se satisficará del capítulo 9.º artículo  
3.º del presupuesto vigente.

Seguidamente el Señor Presidente expuso que ha  
bra que fijar definitivamente las cuentas del Municipio  
pertinentes a los años de 1.905 y 1.906, que estaban  
sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por  
el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura  
de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron  
nada por los Señores Concejales las cuentas referidas



y debiendo en su fijar el cargo en 20,217 pesetas 97 centimos y la data,

en 17,082 pesetas 29 centimos la correspondiente al año del '90, y la del '90b en 24,718 10 pesetas y en 21,879 10 la data, acordando al propio tiempo se pasen las mismas cantadas subdocumentaria a la Junta Municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado 3º de dicho artículo, para lo cual se leuda se priora mente conacimiento al vecindario por medio de leudas y editos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y parezca.

También por la presidencia fue presentada a la corporación municipal la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año del '90, practicada de conformidad con los datos que obran en la contaduría, procediéndose por los señores concejales a examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y de otros documentos que se hallan en la contaduría y deparitaria municipal, y en encontrándose todas de conformidad y ajustadas a los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad aprobarla, fijándose definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad 38,432 81 pesetas y los débitos pendiente de pago en 32,110 86; debiendo parar en su punto dichas partidas por el orden que resulta en la cuenta liquidación a sus respectivos capitulares y artículos del presupuesto ordinario del año actual como se dispone en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 19 de Abril del '90, remitiéndose a este efecto al Señor Gobernador Civil de la provincia la relación de deudores y acreedores que determinan dichos dispositivos legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

El Ayuntamiento quedó enterado del acuerdo de la Junta provincial adoptado en sesión de 27 de Abril último de lo que se da cuenta a la Administración de Hacienda de la provincia, por entenderse se trata de una cuestión de de rastro

Las calidades, como Pedro Luis Madriguer, y Don Manuel Maria Albarain, para que se les comitan repetidamente el Asesado existente en forma de la propiedad del primero de los expresados Señores al fide del Bode de este termino municipal

Se acordó por unanimidad, acceder a la pretension del Sr. Don Antonio Pacha Navarro, cediente en propiedad su villa en el cementerio catalico señalado como el numero 8 que hoy lleva en arrendamiento por un año de veinte y cinco peetas, difoncia entre la cantidad que tiene satisfecha por el alquiler y la que se le fija por la propiedad

Habiendo vacante el cargo de primer Beniente de Alcalde de este Ayuntamiento en virtud de haber cesado en el de la concejal por renunciar Don Pedro Casals Blanes, que lo de desempeñaba, se procedio a la eleccion de quien habia de desempeñarlo, en la forma que determina el articulo 84 de la siguiente Ley Municipal y en todas las papeturas que los Señores Concejales fueron depositando en la mesa preparada al efecto, resulto elegido para el desempeño del referido cargo de Sr. Beniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don Miguel Pacha Navarro, al qual Sr. Presidente puso en posesion de su cargo habiendole entregado de las correspondientes insignias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, disponiendose la estension de la presente, que será y autorizada en la siguiente, de que unadesentado el Sr. D. ...



Marcial Gutierrez Miguel Pacha Pedro Lavo  
 Don L. Girano Manuel Ferrer

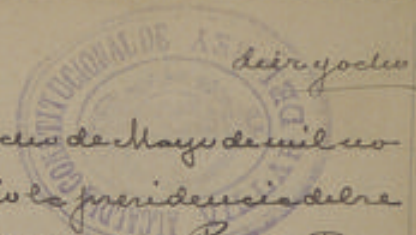
Diligencias: Acordado por la presente que la sesion ordinaria que ha de celebrarse en el día de hoy, no ha tenido efecto por no concurrir numero suficiente de señores Concejales, de que certifico en Villar del Rey a diez y seis de Mayo de mil novecientos diez.



Sesion del día 18 de Mayo de 1910, supletoria a la ordinaria de del propio mes.

En la Sala de Sesiones del Casa Consistorial de Villar del Rey





a las diez y cuarenta y cinco minutos del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez, reunidos, previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Marcial Gutiérrez Recio, los concejales señores Pastor, Pavo y Pirano se dió principio por la lectura del acta del anterior que fue aprobada y firmada, a celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que debió tener lugar el día diez y seis del prójimo mes y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de aquellos.

Habiéndose pasado en error al consignar el primer apellido de uno de los peritos ancianos designados en sesión de 23 de Marzo para acompañar a la Comisión del Ayuntamiento encargada de verificar el derlinde de los colados de las dehesas "Cortaderas", "Espartal", y "4<sup>a</sup> de la Laguna, de la propiedad de D. Emilio Prieto, figurando llamarse Joaquín Barballo Nuñez, se acordó hacer constar se entiende hecho el nombramiento a favor de Joaquín Córdoba Nuñez que es su verdadero nombre y apellido.

El señor Presidente expuso que había que fijar definitivamente las cuentas del Municipio correspondientes a los años de 1.907 y 1.908 que se hallan sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores Concejales las referidas cuentas determinando fijar el cargo en 27.285'17 pesetas y la Data en 25.844'09 pesetas correspondientes al ejercicio de 1.907 y en 19.444'05 pesetas el cargo y 18.200'18 pesetas la Data en los pertenecientes al año 1.908; acordando, al prójimo tiempo se pasen las mismas, con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3<sup>o</sup> artículo 161 de la Ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado 3<sup>o</sup> de dicho artículo para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le oponga y parera.

Con habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y diez minutos, disponiéndose la continuación de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que como secretario certifico.

Marcial Gutiérrez Recio      Ciriaco Peña      Pedro Pavo  
 Manuel Guillén



Marcelo Barballo

Di

ligencia? Para acreditar que la sesión ordinaria que debió tener lugar en el día de hoy, no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente número de señores concejales, de que certifico en Villar del Rey a veintitres de dicho mes de mil novecientos diez.

Guillén

Sesión del día 25 de Mayo de 1.910, supletoria a la ordinaria de 23 del propio mes.

En la Villa de Villar del Rey a las diez y treinta minutos del día veinticinco de Mayo de mil novecientos diez, se reunieron, previa convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Marcial Gutiérrez Recio, los señores concejales señores Pacheco, Pavo y Barballo, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintitres del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en el número que determina el artículo 104 de la ley.

Abierta la sesión por el señor Presidente de lectura, de un orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Propuse al Ayuntamiento el Sr. Pavo se requiera a varios propietarios de la localidad, cuyos nombres facilitará oportunamente, para que demuestran a su finitimo ser y estado la existencia de determinados caminos de este término municipal a los que han sido unfructos terrenos en beneficio de sus respectivas fincas, acordando aprobar la resolución de esta propuesta, hasta que se someta a estudio de mayor número de señores concejales.

Acordó satisfacer del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos, a los vecinos Juan Antonio Barillas y Felipe Peres la cantidad de once pesetas cada uno, por haber dado muerte a unas raposas.

Quedó enterada la Corporación de la contestación a la consulta elevada a la Admisión de Hacienda de la provincia por la Junta pericial de esta villa sobre amillaramiento de arbolado existente al rito de Los Almorcharos, solicitada por Don Pedro Pavo Rodríguez y D. Manuel M.º Albarrán, acordando pasarse a conocimiento de la expresada Junta pericial.

Después de haberse visto asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose la continuación de la presente, que será leída y autorizada como sigue.

El Sr. Secretario certifico.

Marcial Gutiérrez Recio Miguel Pacheco

Marcelo Carballo

Don, Piramo

Alonso, Moreno

diez y nueve



sesion del dia 1º de Junio de 1.914, repletoria a la ordinaria del dia 3º de Mayo anterior.

En la Sala de sesiones del Cabildo Municipal de Villar del Rey a los diez del dia primero de Junio de mil novecientos catorce y previa citacion, se constituyo, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Marcial Gutierrez Paredes, el Ayuntamiento de esta villa con asistencia de los concejales señores Pachá, Pava, Piramo, Moreno, Mejias, Carballo, Hurtado y Valero para celebrar sesion repletoria a la ordinaria que debia tener lugar el dia treinta de Mayo proximo pasado y que no tuvo efecto por no concurrir aquellos en numero suficiente para adoptar acuerdos.

Mientras la sesion por el señor Presidente, di lectura, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que habia que fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año 1.909 que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico suplente. En consecuencia y previa lectura de los articulos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en 24.173'35 pesetas y la data en 20.869'65 ptes, acordando al propio tiempo se pasen los mismos con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 16º de la Ley Municipal, cumpliendose previamente lo prevenido en el apartado 3º

de dicho artículo para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellos se le ofrezca y proponer.

Dada lectura del circular del Sr. Jefe de la Jefatura Civil inserta en el N.º 1.º de 3 correspondiente al día 25 de Mayo último por lo que se dispone a este Ayuntamiento y a ciento treinta y cinco más de la provincia, el cumplimiento de la multa que establece la escala del art.º 1.º de la Ley municipal por no haber sido remitidos al Jefe de la Jefatura Municipal del ejercicio de 1.º 99, cuyo cumplimiento se remitirá en el papel correspondiente y término de diez días, bajo apercibimiento de que si en un mes de veinte días que al efecto se concede no queda cumplido el servicio adoptará las medidas correspondientes, se acordó, por unanimidad, que el Sr. Alcalde Presidente, en nombre de la Corporación, eleve respetuoso oficio al Sr. Jefe de la Jefatura Civil en replica de que en atención a hallarse tramitando la cuenta reclamada y en el período de expiración al público, conforme al acuerdo precedente, se sirva condonar la multa impuesta, toda vez que tan pronto sea informada por la Junta municipal, que lo verificará transcurrido dicho período, se remitirá inmediatamente al conocimiento de la superior Autoridad de la provincia.

Presentada de nuevo a la consideración del Ayuntamiento la proposición del Sr. Paus para que se proceda al derribo de los edificios que cursan este término municipal, en la parte que haya sido usurpada por los propietarios colindantes, intervinieron en la discusión la mayoría de los señores Concejales, reconociendo unánimemente lo sancionado de la proposición, por tratarse de un asunto de los de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos conforme a lo preceptuado en el artículo 72 de su Ley orgánica; pero no ocultando en la dificultad y entorpecimientos que en la práctica ofrece la realización de estos acuerdos por los encontrados intereses de los que se creen lesionados, con los que se presenta la Corporación, se acordó que para llevarla a ejecución, seceda un detenido y concienzudo estudio de todo lo legado en materia tan importante, y hechas, señaladas oportunamente

de la época en que se de reclinar. El señor Pardo, invitó en que el juicio es de gran importancia para los intereses generales del vecindario, llevar a cabo el derribo propuesto.

Tambien se acordó por la Corporación, la ejecución alqui-  
litas por término de ocho días la relación formada por los contadores de  
la ganadería existente en este término municipal.

Conclusión que se dio por terminada la sesión a las once y  
trece minutos, dirigiéndose la asistencia de la presente que será leída y au-  
torizada en el siguiente de que como Secretario certifico.

Marcial Gutierrez

Enrique Padua

Don. Pirro

Marcelo Carballo

Manso Bueno



Sesion del dia 6 de Junio de 1910

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Villa del  
Rey a las diez y quince minutos del dia seis de Junio de mil noveci-  
entor diez, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Marcial Gutierrez Pardo, los Concejales señores Padua, Pirro, Carba-  
llo, Bejarano y Manso para celebrar sesion ordinaria.

Primer punto que fue por el Sr. Presidente, de lectura de su orden del  
acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se acordó satisfacer del capitulo y articulo correspondiente  
la cantidad de una peseta al vecino Francisco Roguano por ha-  
ber dado muerte a una rana.

Tambien se acordó satisfacer del capitulo de imprevisos  
dos pesetas cuarenta centimos, importe de los gastos de giro de  
la suscripción al Boletín de Admon. local, y diez y siete pese-  
tas quince centimos para pago de toriles, tubos y cristales pa-  
ra el alumbrado publico, por resultar insuficiente para el

pago de esta atencion, la cantidad consignada a dicho efecto en el presupuesto

A. D. de

25 de mayo de 1908.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en Real Orden del Ministerio de la Gobernacion se acordó autorizar a la Alcaldia para que adquiera una bandera y colgaduras nacionales con destino al edificio Casa Consistorial y que su importe y el de los demas gastos que se originen con tal motivo se satisfagan del capitulo undecimo articulo unico del presupuesto de gastos

Conocido en oficio del Jefe municipal de esta villa, fecha de hoy, en el que en cumplimiento de ordenes superiores, hace presente a la Corporacion municipal o a quien corresponda, el hecho que le conde el articulo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte o renunciar a la indemnizacion civil que pudiera corresponderle en la causa que por mal versacion de caudales se sigue en el Juzgado de Instruccion de este partido contra Felix Rodriguez Duran, Modesto y Andres Monte, se acordó, por unanimidad no mostrarse parte en dicho sumario sin renunciar por ello a la indemnizacion civil que pudiera corresponderle

no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las diez y cincuenta y cinco minutos, disponiendose la extension de la presente, que sera leida y autorizada en la siguiente de que como Secretario certifico.

Antonio Montada Pedro Vago

Marcial Gutierrez

Don Placido

Moriso Barrero

Isidro Vazquez

Manuel Jimenez Antonio Valero



Diligencia: Por ella acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria que ha de celebrarse en el dia de hoy, no ha tenido efecto por no reunirse numero suficiente de señores Concejales, de que certifico en la

llar del Rey a trece de Junio de mil novecientos diez.

veintinueve

fué leído  
fué

sesión del día 15 de Junio de 1910, supletoria a la ordinaria del día 13 del propio mes.

A las diez y cuarenta y cinco minutos del día quince de Junio de mil novecientos diez, se reunió en previa convocatoria en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal de Villar del Rey bajo la presidencia del señor Alcalde Don Marcial Gutiérrez Recio, los concejales señores Pareda, Pavo, Dueño, Pirano, Valero y Bustado para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día trece del corriente mes y no pudo verificarse por no concurrir suficiente número de aquellos.

Leída la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura de su índice del acta de la anterior que fué aprobado y firmado.

El Ayuntamiento quedó enterado del R. D. del Ministerio de Instrucción Pública, fecha 8 del corriente mes, sobre reorganización de 1.ª enseñanza a partir de 1.º de Enero de 1911.

También lo fué de las comunicaciones del Sr. Gobernador Civil participando haberse recibido las cuentas municipales de esta villa, correspondientes a los ejercicios de 1.905 y 1.906.

El señor Pavo pregunta a la Presidencia si el ascendario del municipio de consumos ha ingresado el completo importe de la cuota del actual trimestre contestándole por aquello afirmativamente, dando además detallada cuenta de la inversión de dicho ingreso y ofreciendo la presentación oportuna, a fines del corriente mes, tan pronto sea formalizado por la Intervención de Hacienda el trimestre de intereses de inscripciones con aplicación al cupo de consumos, la correspondiente acta de argues y balance de las operaciones de ingresos y pagos realizados durante el primer semestre.

A propuesta también del Sr. Pavo y tras una detenida discusión, se acordó que para lo sucesivo se exija a los dueños de salones



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

de bñales el importe del arbitrio establecido en presupuesto tanto para los que se celebren por las tardes como por las noches, con la inteligencia de que no sirva de excusa para satisfacer la mayor o menor concurrencia de público una verda de jurisdicción; prohibiéndosele además la reproducción de toda clase de bebidas alcohólicas y reiterándose la publicación del bando de cierre de tabernas a las once de la noche en la presente temporada, durante los días festivos.

El señor Presidente hizo constar que veniendo al día 20 del corriente mes el contrato de arriendo celebrado entre el Ayuntamiento y D.<sup>ca</sup> Julia Remol, del local en donde se halla instalado el colegio de niñas, era de necesidad gestionar la adquisición de otro nuevo inmueble para dicho fin o prorrogar el actual contrato. En su consecuencia, se acordó por el Ayuntamiento abrir un concurso por término de ocho días entre los propietarios de la localidad para que presenten proposiciones en el secretario, haciéndose público este acuerdo por medio del oportuno pregón.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce, disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente, de todo lo que como Secretario certifico.

Marcial Gutiérrez Miguel Peña

Marcelo Corballo

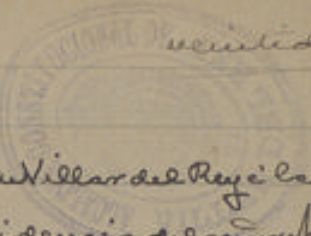
Pedro Lara Antonio Galero

Antonio Ballesteros

Manuel Ferrer







Sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1.910.

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Villar del Rey e las diez y diez y ocho minutos se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Marcial Fontenar Resis los concejales señores Pacheco, Pantoja, Pardo, Alonso, Bustado, Mejanaux, Barballo y Valero para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Minuta que fue por el Sr. Presidente, de lectura, de un orden, del acta del anterior que quedó aprobada y firmada.

El señor Presidente da cuenta detallada, con todos los comprobantes a la vista, que fueron resumidos por los señores Concejales, de la inversión dada a la cantidad exigida por el rematante de concursos correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio, quedando aquellos enterados.

Se lee en la fuerza de la circular del Presidente de la Junta provincial de Sanidad que bajo el número 17 veinte el R. O. de la provincia correspondiente al día 17 del mes actual sobre higiene de la alimentación y muy especialmente de los medidas que deben adoptarse por las Corporaciones y autoridades locales para conseguir el abandono de curanto se refiere a la profilaxis de la triquinosis.

Al conocer de otra circular de la Delegación de Hacienda inserta en el propio ejemplar del R. O. requiriendo a los Ayuntamientos para que antes del 25 del corriente mes ingresen en Tesorería el importe del 2.º trimestre de su cupo de concursos, se acordó, por unanimidad, se manifieste al Sr. Delegado al avisarle el recibo que interesa, que cual se viene practicando de antiguo, se formalice por aquellas dependencias con aplicación al referido cupo, el importe del trimestre de inscripciones de Propios que cubre, con exceso, la cuantía de aquel.

Se acordó satisfacer al vecino Pascasio Garcia Juizo el premio acordado de una peseta por haber dado muerte a un zorro, cuya cantidad será librada con cargo al capítulo 3.º art. 5.º del presupuesto de gastos.

El Ayuntamiento prestó su aprobación a la cuenta de trabajos realizados en reparaciones de efectos y mobiliario de la Casa Consistorial presentada por el carpintero Nicomedes Delgado, imputante octavo



sesion  
sesion de cuarenta y cinco minutos que le serán satisfechos del capítulo 1.º art. 5.º del propio presupuesto.

Se aprobó la cuenta presentada por el referido Nicomedes Delgado por la construcción de unas fuentes para las ventanas de la casa. Habilitación del ermitaño del Santuario de la Virgen de la Rivera, cuyo importe de veinte pesetas se satisfará del capítulo 11.º artículo inciso.

A propuesta del señor Pavo acordó verificarse un ligero arreglo en el camino de las Zardanas para facilitar el tránsito de los carros que se transportan los maderos y que su importe se satisfaga del capítulo de Gastos.

Lo no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que certifico.

Miguel Gálvez  
Marcelo Carballo  
Antonio Valero  
Luro Pavo  
Manuel Ferrer



Sesion de día 6 de Julio del 90, supletoria a la ordinaria del día 4 del propio mes.

En la sala de sesiones de la casa de ayuntamiento de Villar del Rey a las diez y cuarenta y cinco minutos del día seis de Julio de mil novecientos diez, se reunió en primera convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde don

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

al Sr. D. M. Acuña, los señores D. Juan Pardo, D. Juan Carballo, Valero y Acuña, para celebrar la sesión supletoria

VILLAR DEL REY  
ALCALDIA

la ordinaria que debió tener lugar el día cuatro del propio mes y que no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de concurrentes.

En esta sesión por el Señor Presidente, de lectura de su orden del acta del anterior que fue aprobada y firmada.

Se acordó satisfacer a los señores Juan Navarro Padilla, Juan Sanchez, Rodriguez y Antonio Morales Zamora, la cantidad acostumbrada por haber dado muerte a unos toros, la que les fué satisfecha en cargo al capitulo y articulo correspondiente.

Dió cuenta el Señor Presidente de que por el mal estado de deterioro de la puerta del Canal de Canchales que reclamaba urgentemente su reparación lo había así ordenado, interesando a la corporación aprobar la medida adoptada y que en su parte de tres pecetas cincuenta centimos se satisficiera al capitulo de Imprevistos. Dicha propuesta fué unánimemente aprobada.

Seudaron enterados los Señores concejales de las comunicaciones del Gobierno Civil, participando haberse recibido las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1907 y 1908.

En vista de haberse declarado en esta madrugada para la erección de la piedra sobre la obra de la reparación de la calle de San Juan, cuyo acto tuvo lugar el día 28 de Junio último, se acordó por unanimidad no celebrar una segunda y que se reserve dicha piedra para la reparación de las calles y caminos rurales.

El Ayuntamiento quedó enterado de que por acuerdo de la Junta local de primera instancia se había suspendido el día siete del presente y para el día diez, para la celebración de las exámenes en las escuelas públicas de ambos sexos.

Como que se levantó la sesión a las once y quince minutos disponiéndose la extensión de la presente que sea leída y autorizada en la siguiente de que como se trata de lo que



Manoal Gutierrez

Pedro Pavo

Don. Pizarro  
Antonio Zamora

Antonio Valero

Manuel Sobrado

Manuel Fuenfuegos

Diligencia: Por ella acredita yo el Secretario que la sesión ordinaria que ha de celebrarse en el día de hoy, no ha tenido efecto por no concurrir suficiente número de señores Concejales, de que certifico en Villar del Rey a once de Julio de mil novecientos diez.

Juillén

Sesión del día 13 de Julio de 1.910, supletoria a la ordinaria de once del propio mes.

En Villar del Rey a las diez y treinta y cinco minutos del día trece de Julio de mil novecientos diez, se reunió en sesión convocatoria en la Sala de sesiones del Cabildo Concejil, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Marcial Fuentes Recio, los señores Concejales señores Pavo, Priano, Valero, Nuevo, Hurtado y Dejarau, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debía tener lugar el día once del propio mes y no tuvo efecto por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el señor Presidente di lectura de un orden del acta de la anterior que fue aprobado y firmada.

Se acordó la adquisición de un ejemplar de la obra titulada "Extremadura en la guerra de la Independencia", de que es autor Don Ramón Jover Villafrauca, cuyo importe de doce pesetas se satisfará del capítulo 11.º del presupuesto de gastos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse recibido en el Gobierno Civil las cuentas municipales del ejercicio de 1.909, quedando de la multa que impuso el Sr. Gobernador por la falta de presentación de las mismas.

A informe de la Comisión de Hacienda acordó pasarse la cuenta de Agencia del 1.º trimestre del corriente año, rendida por Don Ramón Durán Buenafuegos.

El Ayuntamiento acordó que la Comisión de Policía Urbana y rural proceda al arrojamiento provisional con mano de obra hasta que puedan sustituirse con los de piedra, de la cola de la plaza el grupo de ganados que da principio en las Viñas de Alconoc y termina junto a la canetera en el regato del Boil, abriendo

re los gastos que todo ello ocasiona con cargo al capital...  
 Tambien se acordó que con cargo al presupuesto de este año...  
 visto se proceda al aneglo de las tercerolas de los fueros...  
 y a la adquisicion de una caja de municiones para las milicias.



Leu lo que se levanto la sesion a las once, disponiendose la  
reunion de la presente que sea leida y autorizada en lo siguiente de que  
certifico. Manuel Castromor y Miguel Paez

Manuel Castromor

Miguel Paez  
Marcelo Carballo

Manos puros

Don Francisco

Luis Pavo

Di del Bejarano

Antonio Valero



Sesion del dia ho de Julio de 1910 supletoria a la ordinaria del 13 de Julio

En la sala de sesiones de la Casa Comunal de Villa...  
del Puy a las diez y quince minutos del dia veinte de Julio de un...  
cientos diez, se reunieron bajo la presidencia de don Manuel...  
don Manuel Castromor Senor, los Senores concejales Pava, Pava,  
Pirano, Carballo, y Valero, para celebrar la sesion supletoria  
a la ordinaria que debio tener lugar el dia diez y ocho del propio  
mes y no tuvo efecto por no concurrir suficiente numero de  
concejales, acto seguido entraron los Senores concejales Pava  
y Bejarano.

Abierta la sesion por el Senor Presidente di cuenta de la cuenta anterior que fue aprobada y firmada.

El Senor Presidente dio cuenta a la corporacion municipal  
del acta de cargo correspondiente al dia treinta de Junio  
proximo pasado que ofrece una certificacion por cada uno de los  
cuentos de mil seiscientos quince pesetas treinta y tres centimos  
del Balance de operaciones de cuenta de certificacion de  
este primer semestre del presente ejercicio que ofrece

un vigero de \$ 4.545.86 pesetas y gastos por valor 9.669.23 pesetas  
que unidas 16.185.33 de la existencia en caja forman un total igual  
a la cantidad exigida.

El Ayuntamiento queda enterado acordando que el referido  
Balance se fije al Billeto en la tabla de creditos de la obra can-  
dicatorial para que pueda ser examinado por todos el que lo desee.

El Señor Presidente expuso a la corporación que la  
puesta queda a las pocas de (hoy) de esta villa esta  
completamente inservible.

Trasada la corporación por unanimidad acordando  
entonces al Señor Alcalde Presidente para que ordene hacer  
si un carpintero unas puertas nuevas y de su importe haya  
que del capítulo de imprentas.

Tambien se acordó por la corporación acceder  
al Secretario de este Ayuntamiento don Manuel Guillen Jimenez  
de, permiso para que pueda tomar aguas medicinales para  
el restablecimiento de su salud, haciendose cargo de la Se-  
ñoría de este Ayuntamiento el auxiliar don Fulan Jimenez de  
Balay, durante la ausencia de aquel.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó  
la sesión a las once y cinco minutos, firmando todos los señores  
presentes en que lo testifico.

Marcial Gutierrez

Miguel Parilla

Marcelo Carballo

Mano Bueno

Antonio Valero

Don. P. P. P.

Juliano Jimenez



Sesión Ordinaria del día 23 de Julio de 1900



En la Sala de sesiones de las Cortes Constitucionales de España del Rey y a las diez y treinta minutos de día Veinteyocho de Julio de mil novecientos diez, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Marcial Gutiérrez Rubio, los concejales Barba, Pizarro, Valero, Buno y Castaño, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fué por el Señor Presidente, di lectura de su orden del día de la anterior que fué aprobada y firmada.

El Señor Presidente ordenó que el sentario censual de la provincia, en circular inserta en el Boletín oficial del día diez y nueve sobre el mismo en caja de los recibos del actual recuento y los tres anteriores de el Sr. don Salvador y que se abra lugar al día primero de agosto próximo.

El Señor Presidente vió la copia de la circular, expuso a las corporación que se había pedido al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia que el fin de que éste haga entrega en la caja de recibos, en otros documentos se relacionen a este fin, así como también para que cubra a la capital aquellos que voluntariamente quisieran preciar la entrega en caja.

En todas las sesiones de la corporación, acordaron por unanimidad nombrar para dicho cargo a don Pascual de la Cruz y que se le expida por el Señor Alcalde el correspondiente nombramiento.

También se acordó por la corporación que se satisficiera de una suma de una pata a bastantes bayetas baratas, a cargo de Pedro Barr. Barriga, y de diez patacas a Pascual Barriga hijo por haber dado muerte al primero y al segundo a los barcos y el tercero a las dos torres, muerte terminada Municipal en su imparte se satisficiera al capitán de Artillería del presupuesto vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las once firmados todos los señores presentes, etc. que certifica

Marcial Gutiérrez Rubio

Mons. Buelo  
D. del Pizarro



Marcelo Carballo

Pedro Pavo

Don Pío

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

~~\_\_\_\_\_~~

Sección ordinaria de día 1.º de Agosto de 1910

En la sala de sesiones de la Casa Comunal de Villanueva de la Serena a las diez y quince minutos del día primero de Agosto de mil novecientos diez, se reunió en baja la Junta Municipal del Señor Alcalde Don Mariano Gutiérrez Buitrago y los concejales señores Pavo, Pío, Pío, Pío, Pío y Carballo, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fue por el Señor Presidente, se leyó el acta de la anterior que fue firmada y aprobada. Dada cuenta de las solicitudes de cuentas, de cuentas recibidas en la parte oficial, acordaron se cumpla en cuanto disponen las mismas.

Se acordó por la Corporación Municipal autorizar al Señor Alcalde Presidente para el pago de las atenciones de este Municipio durante el mes de Agosto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos.

Tras haberse más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las once disponiendo la extensión de la presente que será leída y autorizada en la siguiente de que se certifique.

Marcelo Carballo, Pedro Pavo, Don Pío

Marcelo Carballo

Pedro Pavo

Don Pío

Don Pío

Julian Pío



Sesión del día 10 de Agosto del 70 de Septiembre  
mes.



En la Sala de sesiones de la Corporación  
del Rey a las diez y treinta y dos minutos a las diez y treinta y dos minutos  
de un día de Agosto, se reunió con el objeto de presidencia de los  
Señores Alcaide Don Narciso Gutiérrez, y previa convocatoria  
de los señores señores Barba, Basso, Huerta, P. P. y de  
Jarama, Barba y Bueno, para celebrar sesión suplementaria  
a la ordinaria que debió tener lugar el día ocho del presente mes  
y que no pudo verificarse por no concurrir suficiente número  
de aquellos.

Leída la sesión por el Señor Presidente, de lectura de su  
orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

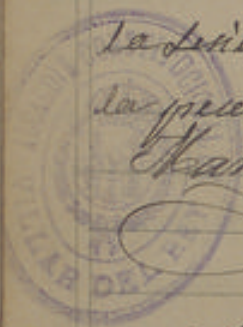
Fuero enterado el Ayuntamiento de la R. O. del Ministro  
de Instrucción pública de 27 de Julio último y de la Instrucción  
señalada para llevar a efecto la liquidación de viviendas, entidades de  
población, que ha de servir de base para la formación del censo  
general que ha de llevarse a efecto en el día cinco de Agosto  
próximo, acordando que los gastos que dicho servicio origina se satisfagan  
del capítulo 11 del presupuesto de gastos siguientes.

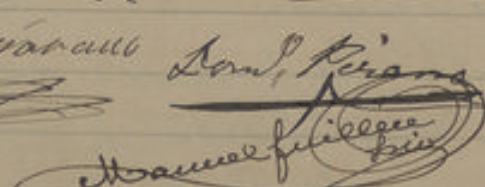
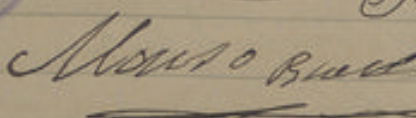
Acordó también se acordó satisfacer a los señores Juan  
de la Cruz, Demarcado Duerra y Juan Barrero Vives, la cantidad  
acostumbrada de una peseta cada una por haber  
muerto el primero una vaca al sitio de la Dehesilla, y segundo  
otra vaca al sitio de la Fuente de las Alizas, y tercero dos vacas  
a la zona al sitio de la Fuente de la Benuja.

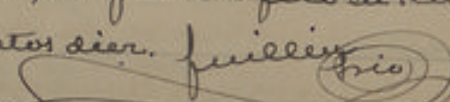
Dada cuenta por el Señor Alcaide de la omisión que  
el cargo de depositario de fondos municipales ha prescrito  
de Don Ramón García Trapiella, se acordó por unanimidad  
aceptarla, lamentando no ser privado de su sucesor; y elegir  
para que le sustituya a Don Narciso Gutiérrez, Marqués  
bajo la garantía personal de su tenor y a Don Manuel  
Gutiérrez Campos, que se servirá de la oportuna diligencia  
para que se le pague y responder a los contadores de los bienes  
y por haber del buen desempeño del expresado  
cargo, no solo por la gestión del don Antonio Gutiérrez

Mauricio, sino de las personas que designe para sustituirlo en los casos de enfermedad o ausencia autorizada: aceptando este Ayuntamiento la fórmula de garantía por resultar inaplicables las prescripciones de la R. D. de 27 de Marzo de 1874, dado lo escaso e insignificante de la subvención.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión a las once y cincuenta y cinco minutos, describiendo la presente todos los señores concurrenates de que certifico

Marcial Gutiérrez, Miguel Pachá, Antonio Román, 

Fi del Excmo. Sr. D.   
Manuel Buel 

Diligencia: Para acreditar que se reunió ordinaria que debió tener lugar en el día de hoy no ha tenido efecto por un concurrencia insuficiente número de señores concejales, de que certifico en Villar del Rey a quince de Agosto de mil novecientos diez. 

Sesión ordinaria del día 22 de Agosto de 1910.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Villar del Rey a las diez y quince minutos del día veintidos de Agosto de mil novecientos diez se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde Don Marcial Gutiérrez. Asistieron los señores concejales Pachá, Román, Dejarau, Pirano, Deceño y Valero para celebrar sesión ordinaria.

Alzinta esta por el Sr. Presidente de lectura, de un índice, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Quedó enterado el Ayuntamiento del Balance de operaciones de contabilidad durante el pasado mes de Julio, acordando se expusiera al público en la tablilla de edictos.

Concluido presto por unanimidad se aprobó a la obligación de fianza a favor del Municipio otorgada en 11 del actual por Don Eulogio Gutiérrez Baujo, en garantía del buen desempeño del cargo de Definitario de fondos municipales conferido a Don Andrés Gutiérrez Maurano, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento del día anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del acta de argües extraordinario



levantada el día doce del corriente mes, por juramento en la forma referida Diputado Don Andrés Gutiérrez Maurau.



Acordase satisfacer a Joaquín Carrasco, con domicilio en la calle del Pozo nº 3, el premio acostumbrado por haber dado muerte a una zorra al lado de "Los Nuevos" de este término municipal y a Francisco Fraire y Ferrer de los deros, una fereta a cada uno, por haber matado el primero una zorra y el segundo un tejón.

Dada lectura de la circular del Sr. Gobernador Civil sobre formación del presupuesto ordinario para el 1911, se acordó que la Comisión de Hacienda prosiga a la inmediata formación del oportuno proyecto que someterá a conocimiento de la Corporación municipal.

También dióse lectura de la circular del Sr. Administrador de Hacienda, requiriendo al señor Alcalde y Concejales para que ingresen en el Tesoro el importe del actual trimestre de contribuciones; y como consecuencia, se acordó que por el día se dirija oficio al Sr. Administrador participándole que al satisfacer a este Ayuntamiento el importe del trimestre de inscripciones, se formalice con aplicación al de contribuciones, puesto que lo cubre con exceso.

Le fué concedido al vecino Leonardo Blasano Garcia, un terreno de dos fanegas cincuenta cisternos, para atender al mejoramiento de su solar; abonos del capítulo 5º artº 2º del presupuesto de gastos.

Fue aprobada la cuenta de los originados en los gastos de repuestos con que fue su obsequiada, según costumbre, las Comisiones del Ayuntamiento encargadas del servicio de patrulla para velar por el orden público durante las noches de la ferretería, y que su importe de diez y nueve fanegas treinta y cinco cisternos se satisfaga del capítulo 9º artículo 8º del vigente presupuesto.

Lo suscritor más asuntos de que tratar, se levanta la sesión disponiéndose la retención de lo presente que será leído y autorizado en la siguiente de todo lo que como Secretario certifico.

Marcos Quintana Miguel Pachá Antonio Gallo  
Macedo Carballo Antonio Navarro  
Lic. del P. Garau Don. P. Pizarro  
Manuel Ferrer



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Di

ligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria que debió tener lugar en este día no ha tenido efecto por no concurrir número suficiente de señores concejales, de que certifico en Villar del Rey a cinco de Septiembre de mil novecientos diez.

*Fuente*

Otra: Tambien para hacer constar que no ha tenido efecto en el día de hoy la sesión que debió tener lugar, por no haber concurrido los señores concejales en el número que determina el art. 104 de la Ley municipal de que certifico en Villar del Rey a cinco de Septiembre de mil novecientos diez.

*Fuente*

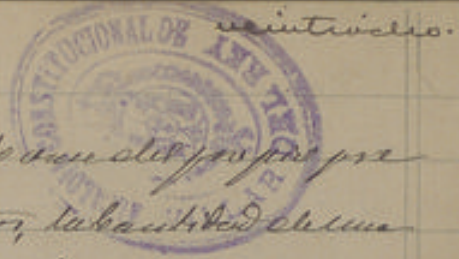
Otra: De igual modo hago constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido mayoría del total de señores concejales; certifico en Villar del Rey a doce de Septiembre de mil novecientos diez.

*Fuente*

Sesión del día 19 de Septiembre de 1910

En la sala de sesiones de la casa consistorial de Villar del Rey a las once horas y dos minutos del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde don Marcos el Gobierno local, los señores concejales Señores Sada, Carlos Ma, Piraso, Bueno, Hurtado, y Bujarran, para celebrar la sesión ordinaria.

Al esta esta por el Señor Presidente, di lectura de los acuerdos de esta anterior que fue aprobada y firmada por los señores que se satisfaga a los señores Juan Canas, Benardino Buena, Francisco Rodríguez y Juan Francisco Carillas, una peca cada uno de los tres primeros y último, por haber atinado unas ternas, cuya cantidad se les satisficiera del correspondiente capítulo y



artículo.

El Ayuntamiento acordó que al capitulo de su presupuesto se supliere y satisfaga a los señores Donas Donas, la cantidad de una peseta cincuenta centimos por la prestación de un legajo para conducir a Badajoz un dependiente del Ayuntamiento para conducir un legajo o documento oficial a la dependencia del Gobierno Civil.

Dada lectura de una instancia que al Ayuntamiento dirigió don Francisco Mantana, D. Salustiano Lebo, Don Manuel Plata don Pedro uando Mendana, don Juan Pedro Alarado y don Juan Domingo, en solicitud de que se les sean abonados los sueldos de legajeros en el segundo trimestre del 1907 en los legajos de oficial primero y oficial segundo deiderontana, cabo y guarda municipal, guarda de campo y Not. pública respectivamente, se acordó manifestar les que figurando en la liquidación del presupuesto del ejercicio del 1907, la cantidad que a cada uno se le adeuda por el signado concepto, cuya liquidación se halla aprobada por la superioridad, les sean satisfechas aquellas, tan pronto existan en la caja municipal fondos procedentes de aquel ejercicio, si cuyo efecto y por propuesta unanime de los señores concejales se promueva con la mayor actividad y la realización de todos los deudores que resulten a favor del Municipio.

Se ordenó al señor Presidente, de lectura a la siguiente proposición: Los concejales que suscriben, por no concurrir en responsabilidad que pudieran haberles en su día a este Ayuntamiento por no exigir a los deudores del mismo Filomeno Baiguero y Julia, Redinguer, el pago a este Ayuntamiento de los deudores que con el tiempo proponen a la corporación que sin demora alguna exijan a dichos deudores el ingreso en arcas municipales de las cantidades de las cantidades que adeudan Villa de El Rey 19 de Septiembre del 1907 - Marcelo Carballe - rubricado - y Fidel Baja rano - rubricado.

Los señores concejales acordaron por unanimidad y conformidad con la propuesta de los señores Carballe y Baja rano para hacer efectiva las responsabilidades que procedan de los que por negligencia, abandono u otra causa resulten responsables en virtud del tipo

diente que se instruya a efecto con la mayor urgencia

Quedo enterado el Ayuntamiento acordando se cumpliere en el plero señalado de una comunicacion de la Comision Mixta de reclutamiento fundada en el actual par que se dispone que en el plero de quince dias se proceda a la revision de la escopacion allegada por el moro del Ayuntamiento del non plero de 1907 Maniaco de ~~la~~ del lado reuniendo el expediente a dicha oficina con certificacion del acuerdo del Ayuntamiento en el plero señalado

Tambien lo fue de las operaciones de contabilidad manirados hasta el 31 de agosto ultimo, acordando se pongan al publico en la tablilla de edictos.

Se acordó satisfacer con cargo al Hospital de articulo 2.º del presupuesto de gastos la cantidad de diez pesetas al Sr. Leonardo Mejia m. Garcia, en concepto de un mes de sueldo domiciliario para atender al mejoramiento de su quebrantada salud.

Por el Secretario en precripto, con la venia de la Presidencia, se suplico a la corporacion le cediera la licencia de seis meses que tenia el Sr. Antonio de presentarse por salida a otro destino de mayor atribucion; el Ayuntamiento, en vista de la consideracion expuesta acordó admitirle la licencia habiendo cauto quedaba completamente satisfecho del interes que habia desempeñado dichos cargos y disponiendo se anuncie la vacante en el Boletin Oficial de la provincia por termino de treinta dias para poderla por concurso.

Fue habiendo otras asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las doce y veinte y dos minutos suscribiendo la presente

los señores concurrentes de que sonos de entera certificacion

Special Custom Miguel Pacheco Pedro Tava  
Antonio Quintado Don. Pirano  
R. del Ojorano Antonio Calero  
Manuel ~~...~~  
Francisco Carballo



Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1.901:

En la villa de Villar del Rey a los diez y cinco y ocho minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez se reunió en sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Marcial Gutiérrez. Decidieron los señores Concejales señores Pacheco, Pavo, Valero, Herrera, Carballeja, Piriano, Bustado y Mejías al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta esta por el Sr. Presidente, dió lectura de su orden, del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

El Ayuntamiento acordó que del capítulo undécimo artículo único del vigente presupuesto de gastos, se date el importe de los impuestos de utilidades y timbre y derechos de custodia que deduce la Compañía de Fierro-carriles de M. Z. A al satisfacer los intereses del 1.º semestre del año actual con arreglo a las 53 obligaciones que en dicha Compañía tiene depositadas la Corporación municipal.

Visto el expediente promovido por Ramón Romero Solbado, número 8 del rollo correspondiente al recuadro de 1.901, solicitando la exención del servicio militar activo por comprenderse la excepción de ser hijo único, en sentido legal, de padre resaguario y pobre, el Ayuntamiento, encontrando justificados los motivos de la excepción y oído el parecer del Sr. Regidor Jurídico, acordó declarar al "soldado condicional".

También acordó satisfacer del capítulo 3.º art. 5.º del presupuesto de gastos al vecino Victoriano Dravo, la cantidad de una peseta, por haber dado muerte a una zorra.

Conocido un oficio que dirige a la Alcaldía, el Comandante de la fuerza de la Guardia Civil de esta villa, interesando se le manifieste quiénes de los ha adoptado la Corporación municipal como consecuencia de las gestiones que viene realizando para que se verifiquen en la Casa Consistorial donde se aloja la fuerza del Instituto, las reformas necesarias para ponerla en condiciones higiénicas y morales de que en la actualidad se acordó que los señores Concejales que por la Alcaldía se dirija a través de oficio al propietario de dicho inmueble para que se viva

manifestar si está dispuesto a recibir las reformas de que se trata en el caso. Cuartel de su propiedad, sin alterar el precio de su arrendamiento actual y como que se acuerde, adoptar el Ayuntamiento la resolución que proceda: y que en este sentido se conteste el oficio del Excmo. Sr. D. de este punto.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de que desde el día 6 del corriente mes, se hallaba prostrado en cama, gravemente enfermo el Alguacil de este Ayuntamiento D. Rogelio Varguer y que el servicio, como consecuencia, se practicaba deficientemente, por lo que proponía a la Corporación se sirviera acordar el nombramiento de un sustituto durante la enfermedad de aquel funcionario, con la retribución diaria de una peseta, que se retirará del Capítulo de Desgravados. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó de conformidad con lo propuesto, designando para dicho cargo al vecino Fernando Puerto Fabriel.

Asimismo acordó autorizar al Sr. Presidente para que pueda satisfacer las obligaciones correspondientes al mes actual, siempre que para ello exista consignación en presupuesto.

Como que releva en la sesión dispuesta de la sesión de este presente que será leída y autorizada en el siguiente de que como Secretario certifico.

Marcial Gutierrez

Miguel Pachá Dny. Pirano

Antonio Hurtado Antonio Valero

Mosso Bueno

Manuel F. [illegible]

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1.911:

En Villar del Rey a las once del día tres de Octubre de mil novecientos once se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Villar del Rey bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcial Gutierrez, los Concejales señores Pachá, Pirano, Hurtado, Valero y Bueno para celebrar sesión ordinaria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Alierta que fue jural de Presidente de lectura de un índice del acta de la anterior que quedó aprobada y firmada.

Se acordó satisfacer a Pascasio Garcia finjo la cantidad de una peseta por haber dado muerte a una zorra, cantidad que le será satisfecha del capít. 3.º art. 5.º del presupuesto de gastos.

Quedó enterado el Ayuntamiento del R. D. del Ministerio del Gobierno virreata en el D. O. de 30 de Septiembre último, dirigiéndose a decir las ordenes oportunas a los Alcaldes y Ayuntamientos de la Nación para que concurran en los respectivos presupuestos correspondientes al próximo año 1.911, las cantidades necesarias para los trabajos del curso de población que debiese ejecutar las Juntas municipales.

También lo fue de la contestación dada por el propietario del Barrio de San Tel de la finca civil Don Alberto Parolados, al oficio que por acuerdo adoptado en la sesión anterior se le dirigió invitándole a que practicase determinadas reformas en la mencionada casa y finca que participó que se leales de fuente a realizarlas, de acuerdo con el Ayuntamiento, exponiendo que se fija día para darse a este. Como consecuencia se acordó manifestar a dicho señor que queda convenido el día 5 del actual, dirigiéndose a los señores Alcalde y Regidor Judicial para que representando a la Corporación comience con él las reformas que le sean de practicar.

Asimismo quedó enterado de una comunicación del señor Juan municipal, fecha de hoy, interesando que en los próximos presupuestos se incluya la cantidad necesaria para la adquisición de obras legislativas, libros del Registro civil y mobiliario para dicha oficina; acordándose que la Comisaría de Hacienda tenga en cuenta dicha petición para que se atienda en lo posible al confeccionar el proyecto de presupuesto para 1.911.

De igual modo quedó enterado el Ayuntamiento del Palanca de operaciones de contabilidad realizadas hasta el 30 de Septiembre último, acordándose su exposición al público en las tablas de edictos para general conocimiento.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

El Ayuntamiento acordó se proceda a la limpieza de las fuentes de los barrios "Rocamadour", "Jardines", y "Pozo de las Paraderas", y que los gastos que esta operación origine se satisfagan del capítulo 6.º art. 3.º del

ingente y merecimiento de gastos.

Lo es habiendo mis asuntos de que tratar se levante la sesion

disponiendo de la extencion de los presentes que veni leida y autorizada en la siguiente de que certifica



Mano de Manuel Gutierrez

Miguel Pacha Pedro Pavo

Don. Priarro Alonso Baeza

Marcelo Carballo Antonio Hurtado Di. del Pizarro

Antonio Valero

Julian Fernandez

Diligencia: Hago constar por ella que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de algunos Concejales Villan del Rey dia 12 de Octubre de mil novecientos diez de que por el secretario accidental certifica

Mano de Manuel Gutierrez



Sesion ordinaria celebrada el dia 12 Octubre 1910

Presidente

D. Miguel Gutierrez Recio

Concejales

D. Miguel Pacha Alacoran

" Pedro Pavo Rodriguez

" Alonso Baeza Amaya

" Domingo Priarro Regalado

" Di. Pizarro Rodriguez

" Antonio Hurtado Melender

" Antonio Valero Ruiz

" Marcelo Carballo

en la villa de Villan del Rey a doce de Octubre de mil novecientos diez reuniendo en Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel (digo) Manuel Gutierrez Recio y asistencia de los otros Concejales cuyos nombres constan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente



DIPUTACION DE BADAJOZ

te al día diez previa sequencia convocatona quada al efecto  
 siendo las once horas del Presidente declaro a Junta la Sesion  
 y por el suplicante Secretario accidental procedi de su orden a la  
 lectura integral del acto de lo anterior la cual fue seguidamen-  
 te aprobada y firmada.

En continuente el mismo Sr. Presidente hizo saber a la  
 Corporacion que se habia publicado la vacante de secreta-  
 rio de la misma, y que concienso de este empleado y su  
 sueldo en el General Balsera Arregui cumplia en  
 circunstancias por ser ex Secretario de Albuera proponia  
 su nombramiento interino. La Municipalidad acor-  
 do por unanimidad tal nombramiento ordenando se  
 le posesione sin perdida de tiempo a fin de que los serri-  
 cios no sufran retraso con el haber, sueldos, que  
 corresponden al propietario.

Dada cuenta de una solicitud deducida por Francis-  
 co Garcia Oreja pidiendo la cesion de esta villa y la ba-  
 ja en Alburquerque, el Ayuntamiento acordo que para  
 cumplir los preceptos legales y pueda accederse a lo solicitado  
 se reclame al interesado la certificacion correspondien-  
 te a su baja en el padron recenal de aquella poblacion.

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la  
 provincia el Ayuntamiento acordo que se convoque a  
 la Comision de Hacienda del mismo y que proceda a la  
 perfeccionar el proyecto de presupuesto ordinario para el  
 proximo ano de mil novecientos once.

Asi mismo la Corporacion acordo la distribucion  
 mensual de fondos por dos avos partes del presupuesto.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que don  
 Epifanio Orantol Duran habia auxiliado a la confeccion  
 del padron de viviendas correspondiente al curso de pobla-  
 cion proponiendo que por su meritorio trabajo se le con-  
 cediera una gratificacion el Ayuntamiento por unanimi-  
 dad acordo que del capitulo de Inprevistos se le conce-

de la gratificación de diez pesetas sueldo mensual  
 Uno habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
 le teravto la Sesión ordenando la extensión de la presente  
 que sea autorizada a su aprobación en la presencia de  
 que yo el Secretario accidental certifico



Marcial Gutiérrez e Miguel Pachá  
 Don. Pirano

Pedro Pavo

Marcelo Carballo

Alonso Bueno

Fidel Pizarro

Antonio Valero

Antonio Hurtado

Francisco Pizarro

Sesión ordinaria celebrada el 17 de Octubre 1910

- Presidente \_\_\_\_\_  
 D. Marcial Gutiérrez Recio
- Concejales \_\_\_\_\_  
 D. Miguel Pachá Maurano  
 „ Pedro Pavo Rodríguez  
 „ Domingo Pizarro Regalado  
 „ Fidel Pizarro Rodríguez  
 „ Antonio Hurtado el Cordero  
 „ Antonio Valero Ruiz  
 „ Marcelo Carballo Muñoz  
 „ Alonso Bueno Quiroga

En la villa de Villar del Rey  
 a diez y siete de octubre de  
 mil novecientos diez; reuni-  
 do en la Casa Concejil  
 el Ayuntamiento de la misma  
 bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Marcial Gutiérrez  
 Recio, y asistencia de los Sres.  
 Concejales cuyos nombres se  
 expresan al margen al ob-  
 jeto de celebrar la Sesión  
 ordinaria correspondien-  
 te a este día

Siendo las once horas el Sr. Presidente declaró abierta  
 la Sesión y con su venia procedió el infrascrito Se-  
 cretario interino a dar lectura íntegra al acta de la



anterior y por unanimidad fue aprobada sin discusion  
 Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso a la Corpora-  
 cion que se hallaba sobre la mesa el presupuesto ordinario  
 formado por la Comision respectiva en cumplimiento al acuer-  
 do de la sesion anterior; para el proximo año de mil novecien-  
 tos once, cuyo documento fue examinado y discutido bastante-  
 mente por los Sres. Concejales y unanimente acordaron  
 visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento  
 el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comi-  
 sion de su seno nombrada al efecto, para el año de mil no-  
 vecientos once y estimandolo conforme y arreglado a las  
 necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y  
 recursos de la localidad cuenta: que se fije al publico por  
 quince dias segun ordena la ley Municipal y transcurri-  
 dos con diligencia que lo acredite y reclame acciones que se  
 presenten se soueta a la discusion y votacion definitiva  
 de la Junta municipal.

En consecuencia el Ayuntamiento acordo que siendo sufi-  
 cientes los recursos votados para dotacion del presump-  
 to queden exentos del recargo municipal los tributos si-  
 guientes: Padron de Cédulas personales; el padron de In-  
 dustrias y Padron de Carruages de lujo.

Se dio cuenta de los Boletines Generales de la Seuana y la  
 Corporacion acordo el cumplimiento de las disposiciones  
 que se contienen en ellos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente termi-  
 no la sesion ordenando la extencion de la presente que sera auto-  
 risada en la venidera a su aprobacion de que certifico.

Marcial Gutierrez Miguel Yacba  
 Pedro Fano Don. P. P. P.

Marcelo Carballo Sr. del D. P. P.

Mano Bueso Antonio Bontadi

Antonio Yalcos

Genaro Yalcos



# Sesion ordinaria celebrada el dia 24 octubre 1910

## Presidente

D. Manuel Gutierrez Recio

## Concejales

D. Miguel Pacha Afarauro

" Pedro Pavo Rodriguez

" Domingo Bizarro Regalado

" Fidel Reparano Rodriguez

" Antonio Hurtado Mendez

" Antonio Valero Ruiz

" Manuel Carballo Muter

" Alonso Penua Amaya

En la villa de Villor del Rey a veinticuatro de octubre de mil novecientos diez; reunido en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez Recio y asistencia de los Señores concejales, cuyos nombres constan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria por respondiente a este dia

Quando las once horas el Sr.

Presidente declaro abierta la sesion y se sirvio ordenar al infrascripto Secretario interino la lectura integral del acta de la anterior y asi se verifico inmediatamente siendo aprobada por unanimidad.

Dada lectura de las ordenes, circulares, dictadas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia e insertas en el Boletin Oficial correspondiente al dia veintitres del actual, referentes una al desague de los molinos de aceite en las poblaciones cuyos desagues deben conducirse en forma que no afecten a la Salud publica para lo cual los Sres. Alcaldes de los pueblos obligaran a los dueños de los mismos a que se provean de la autorizacion a que se refiere el articulo 142 de la Instruccion de Sanidad; otra a que por los Inspectores de Carnes sean reconocidos microscopicamente todos los cerdos que se sacrifican para evitar la triquinosis; y la otra respecto al Estado de agua potable de las poblaciones. El Ayuntamiento despus de enterado del alcance salutar de las mencionadas disposiciones y dispuesto a recurrir a las iniciativas Sanitarias por unanimidad acordó que se invite a todo y a cada uno de los propietarios de molinos de aceite para que se provean de la autorizacion correspondiente previa construccion de las obras prevenidas; que se ordene al Inspector de Carnes llevar a efecto en la forma prevenida el reconocimiento de las carnes de cerdos que se sacrifican en la localidad; que se establezca una

escrupulosa vigilancia en los depositos de aguas destinadas al consumo publico, evitando a que en los mismos se arrojen materiales que sean de perjudicial efecto y que por su consecuencia pudiesen ocasionar contagios o epidemias para lo cual se daran las ordenes convenientes a los dependientes y guardas municipales previo el debido y plegues y castigando a los culpables de infraccion bajo las penas que establecen las ordenanzas municipales. Fues habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente ordenando la actuacion de la presente que sera autorizada en la venidera de que yo el Secretario interino certifico =



Marcial Gutierrez Miguel Yadia Pedro Pano  
Don Pizarro

Marcelo Carballo  
Fidel Pizarro  
Antonio Valero

Monsio Bueno  
Antonio Hurtado  
Gonzalo Salas



Sesion ordinaria celebrada el dia 31 octubre 1910

- Presidente —
- D. Marcial Gutierrez Recio
- Concejales —
- Don Miguel Pacho Mardano
- " Pedro Pano Rodriguez
- " Domingo Pizarro Regalado
- " Fidel Pizarro Rodriguez
- " Antonio Hurtado elchuder
- " Antonio Valero Ruiz
- " Marcelo Carballo ormer
- " Monsio Bueno amaya

En la villa de Villar del Rey a treinta y uno de octubre de mil novecientos diez; reunido en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gutierrez Recio y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen al objeto de celebrar la sesion ordi-

maria correspondiente a este dia

Quando la hora de las once el Sr Presidente declaro a  
buelta la Sesion ordenando que por via del Secretario  
se diese lectura integra al acta de la anterior y asi se  
verifico siendo aprobada por unanimidad y autorizada  
por el Sr Alcalde y Cancejales

Daba cuenta de una orden del Sr Gobernador Civil de la  
provincia de Badajoz veinticuatro del actual por la que se  
preme se abren a D Francisco Montaña, D Salustia  
no Lobo, D Manuel Alaba, D Bernardo Mendana, D Juan  
Pedro Alvarado y D Juan Benavente, los haberes de reu-  
gados en el segundo trimestre de mil novecientos nueve  
como empleados cesantes de este Municipio: El Ayunta-  
miento para resolver lo que en justicia procede solicitó  
la vista de todos los antecedentes y puestos que fueron so-  
bre la mesa las liquidaciones practicadas del presump-  
to de mil novecientos nueve cuyas resultancias se in-  
corporaron al vigente de mil novecientos diez, por exa-  
minado detenidamente por los Sres Cancejales resul-  
tando del examen practicado que en la relacion nume-  
ro tres de la misma se consignaban ocho creditos a favor  
del Municipio debidos por la Hacienda publica por  
recargos municipales cobrados de la Contribucion  
Territorial, Hidruetual, Cédulas personales y Carrua-  
ges de lujo y como todos los dichos creditos no apare-  
cen justificados documental y debidamente y conde-  
nando por tanto que los mismos pueden ser imagina-  
rios, puesto que de las gestiones particularmente hechas  
para determinar su autenticidad asi aparece; Lo  
corporacion por unanimidad acordó que se soli-  
cite del Sr Delegado de Hacienda la expedicion de  
certificaciones expresivas que comprendan todos los eri-  
tos que resulten a favor de este Ayuntamiento con



de  
por  
resy  
co  
me  
de  
qu  
por  
br  
ter  
ser  
ho





determinacion de los años de que proceden y concepto a que corres-  
ponden para que con vista de las mismas se proceda a resolver  
respecto a la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Que en cumplimiento a lo que ya tiene acordado la Corpora-  
cion y en virtud de que las gestiones e invitaciones particulares  
hechas a todos los que resultan deudores a los fondos  
del presupuesto por responsabilidades deducidas o por cual-  
quier otro concepto se proceda ejecutivamente contra ellos  
por el procedimiento definido y marcado por la vigente In-  
struccion de apremios.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levanto la sesion ordenando la extension de la presente que  
sera aprobada y autorizada en la sesion proxima de todo  
lo cual yo el Secretario interino certifico =

Marcial Gutierrez

Miguel Macha

Don, Pizarro

Asesores

Antonio Valero

D. Il. D. y C. de

Antonio Hernandez

Guayalberto

Diligencias Yo el infrascripto Secretario interino certifico  
que la sesion ordinaria correspondiente a este dia  
no ha tenido efecto por falta de la asistencia de senores  
Concejales Villor del Rey siete de Noviembre de mil no-  
vecientos diez

V. B.  
El Alcalde

Guayalberto



tras su mismo certifico que por la misma causa expuesta en la anterior no ha podido tener efecto la supletoria Villor del Rey nueve de Noviembre de mil novecientos diez



F. B.  
E. M. M. M.

Guano Salazar

### Sesion ordinaria celebrada el 14 de Noviembre de 1910

- Presidente  
Don Esparacio Gutierrez Rocio
- Concejales  
Don Manuel Pacha Espinosa  
" Adelungo Susano Regalado  
" Fidel Refarano Rodriguez  
" Antonio Montano el Cordero  
" Antonio Valero Ruiz  
" Alonso Buenos Amaya

En la villa de Villor del Rey a las once de Noviembre de mil novecientos diez. Reunido en ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Esparacio Gutierrez Rocio, y asistiendo de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Quando las once horas el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, ordenando la lectura integral del acta de la anterior y verificado por mi el infrascripto Secretario que por unanimidad aprobaba y autorizaba por todos los señores Concejales la haba sujeta de una solicitud deducida por Francisco Garcia Oreja vecino de Alburquerque y residente en esta villa en la calle Santa Ana que impetrando su inclusion y alta en el padrón vecinal ofreciendo contribuir a las cargas de este vecindario. El Consejo municipal atemperandose al precepto del anterior dia seis de la ley Municipal acordó por unanimidad que el referido Francisco Garcia Oreja sea dado de alta en el Padrón de vecinos de esta villa y que se le expida la certificacion que se solicita a los efectos correspondientes.

Por el Sr. Presidente se ordeno que se diese cuenta a la Corporacion del estado del expediente instruido para proper la ratante de Secretario de la misma, con las instancias y documentos presentados por los aspirantes y asi se verifico por ley para de la unica solicitud presentada por Don Juan

Don Balsera y Arcequi, Procurador de los Tribunales del Reino, el Abogado  
de honor y Ex-Secretario del Ayuntamiento y Jefe de la Municipalidad de Al  
buera; así como del auto de fe y de los documentos de la siguiente ley  
municipal para conocimiento de los Señores Catedráticos presentes.

Entrada la Corporación de un contenido y penetrado de las nue  
vas condiciones del pretendiente junco en cuanto a su conducta moral  
y política, se invitó al Sr. Regidor Jefe para que emitiera su pa  
recer, y dicho Sr. Regidor lo admitió en los términos siguientes: que con  
sideraba al aspirante don Gerardo Balsera y Arcequi apto para el car  
go porque en el tiempo que lleva desempeñando interinamente la  
Secretaría ha demostrado su seriedad y acierto en los conocimientos en la  
Administración, y también prácticos bastante  
en los trabajos y negocios de los pueblos.

Todos los Señores Catedráticos dada cual por su orden expresaron que re  
conocieron la aptitud, buena conducta y condiciones del pretendiente por el Sr. Regi  
dor Jefe, proponiendo por unanimidad su elección y nombramien  
to. Declarado el punto definitivamente discutido la Corporación  
unánimemente conformes declaró elegido secretario de la misma en  
propiedad al mencionado don Gerardo Balsera y Arcequi acordándose  
que se comunicase al Sr. Gobernador Civil de la provincia; en cumpli  
miento de las siguientes disposiciones que se refieren al interinidad del cargo  
pendiente de cubrir, que se le ponga en posesión de su cargo desde el día

siguiente. La Corporación acordó la distribución mensual  
de sueldo por el Sr. Jefe de la Municipalidad.

Se dio cuenta de los Boletines Generales, la Corporación acordó tam  
bien el cumplimiento de las disposiciones en ellos contenidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levantó  
la sesión ordenando la extinción de este acta que será autorizada  
en la venidera sesión de su aprobación de que por el Secretario  
se certifica.

Marcial Gutiérrez Miguel Pacheco

Pedro Pardo

Don. Priano

Antonio Barrio L. del Pinar

Antonio Hernández

Juan José

Alonso Bueno

Marcelo Carballe

José



# Sesion ordinaria celebrada el 25 de Octubre de 1950.

Presidente

Don Marcial Gutierrez Rocio

Concejales

Don Miguel Pacheco Caurano

" Domingo Pizarro Regalado

" Fidel Separano Rodriguez

" Antonio Hurtado Alvarado

" Antonio Valero Ruiz

" Alonso Bueno Amaya

Lula vella de Villa del Rey a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y diez. Reunido en Asunta suelta en la Casa Capitulada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Marcial Gutierrez Rocio y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

este dia.

Llegada la hora de las once el Sr. Presidente declaro abierta la sesion ordenando que por un el infrascripto Secretario se leya lectura integral al acta de la anterior y verificada inmediatamente fue por unanimidad aprobada autorizada acto continuo se dio cuenta de que el presupuesto ordinario autorizado por mil novecientos cuarenta y cinco mil quinientos con su aprobacion por el Sr. Gobernador de la provincia.

Seguidamente por el infrascripto Secretario con la venia del Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion que por virtud de su nombramiento de finquero en el acto de posesion y cargo del archivo en el examen practicado en este no se han encontrado pendientes de tramitacion los expedientes siguientes: Uno expediente de responsabilidad incoado contra el Ex-Depositario D. Felix Rodriguez Duran por malversacion de mil trescientas setenta y dos pesetas y noventa y siete centimos pertenecientes a los fondos del presupuesto de mil novecientos cuarenta y cinco mil quinientos con ultima deli generia despues de oido en el al interregalo es referente ala soleribus de quese de recibo del Sr. Jefe de Instruccion de este partido respecto a entrega de documentos relativos a Cuentas municipales = Otro expediente incoado contra el mismo Ex-Depositario D. Felix Rodriguez Duran por malversacion de cuatro mil quinientos y ochocientos centimos correspondientes al presupuesto de 1949.

des o sea procedente de los descuentos verificados al hacer pago de sus sueldos a los Empleados municipales desde 1.º Enero treinta de Junio de mil novecientos nueve, cuya ultima diligencia es una cuenta de oficio dirigida al Sr. Alcaide de Hacienda de la provincia para que se dirijera al Sr. Gobernador y esta autoridad autorizada al pago con fondos del presupuesto.

Otro expediente que acredita los datos devengados y satisfechos en cantidad de seiscientos sesenta pesetas al Comisario de especial D. Teodoro Varguer Salvador nombrado por el Sr. Gobernador para la formacion de cuentas del año mil novecientos cinco, mil novecientos seis, mil novecientos siete, mil novecientos ocho) cuya ultima diligencia fechada en dos de noviembre de mil novecientos nueve hace constar la suspension del procedimiento por hallarse en periodo electoral. Otro expediente instruido por denuncia de los vecinos San Carmona Jover y Exequiel Melara acosta referente a falsedad de gasto de empedrado de la calle derecha, acreditado en cuentas de mil novecientos ocho, mil novecientos nueve en valor de mil novecientas noventa y tres pesetas diez centimos, cuya ultima diligencia fechada en diez, siete de noviembre de mil novecientos nueve hace constar la suspension del procedimiento de apremio acordado por el Ayuntamiento contra los responsables por hallarse en periodo electoral.

que de los antecedentes revisados tambien resulta una malversacion de cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas ochenta y tres centimos del ramo municipal, cuya cantidad es procedente del deposito que ha constituido por el Rematante de Consumos a reserva de su gestion. Igualmente, queda el examen de la liquidacion del presupuesto de mil

novecientos noventa y seis, cuyas resultancias se insertaron al vi-  
gente de mil novecientos diez, en la relación número tres se  
hace constar que la Hacienda adeuda al Municipio por as-  
brante de recursos municipales sobre la Contribución Terri-  
torial, después de satisfechas las atenciones de primera sucesión  
de la Cautera de cuatro mil seiscientos sesenta y cinco  
reales, procedentes de los años mil novecientos cinco a mil nove-  
cientos nueve ambos inclusive cuyas cantidades considera  
sin perjuicio de lo que resulte de las certificaciones pedidas  
a la Hacienda, que han sido acreditadas a este Muni-  
cipio en concepto de consumos.

El Ayuntamiento penetrado de la urgencia de adoptar una  
medida urgente que ponga a salvo la responsabilidad de  
su que infortunadamente ha podido incurrir después  
de una desesperada discusión en la que tomaron parte  
todos los Señores Concejales puestos californios acordó  
por unanimidad que se oficie en escrito conultivo al Sr.  
gobernador civil de la provincia para resolver lo que  
proceda.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de que el Ayuntamiento al Muni-  
cipio le había escrito acerca de que efectuada el ingreso  
del contingente provincial por el cuarto trimestre antes  
de fin de mes se obtenga una bonificación del curso  
por ciento sobre la anualidad. El Ayuntamiento al tenen-  
dole a la economía que resulta en cumplimiento de lo  
por unanimidad que se efectúe el ingreso sin pérdida  
de tiempo.

También acordó el Ayuntamiento que se satisficiera  
del capítulo de presupuesto a D. Eugenio Senauo Abente,  
en Madrid ochenta y cinco reales por pesetas, sellas  
nuevas para el cobro de los intereses de fero-carriles.

Por el Sr. Regidor Indio se dio cuenta a la Corpora-  
ción que las aguas que vierten por la calle Derecha aba-  
jo por virtud de la obstrucción que existe en la calle  
por donde vacían quedan estancadas, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó se proceda a su arreglo  
como así mismo a la recomposición y arreglo de la calle del pueblo.

Y habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion ordenando la extension de la presente que será autorizada en la proxima de todo lo cual por el Secretario en  
título

Marcial Gutierrez Miguel Pacheco  
Pedro Pardo Don. Pizarro

Antonio Valero Fidel Pizarro

Antonio Montan

Gouraff Salero



Sesion ordinaria celebrada en esta 28 de Nobre 1910.

Presidente	En la villa de Villar del Rey a veintiocho de Noviembre de mil novecientos diez. Reunido en Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial Gutierrez Pardo, y asistencia de los Señores
D. Marcial Gutierrez Pardo	
Concejales	Concejales que al margen constan en sus nombres al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
D. Miguel Pacheco Maurano	
" Pedro Pardo Rodriguez	
" Domingo Pizarro Regalado	
" Fidel Pizarro Abdague	
" Antonio Montano Mendez	
" Antonio Valero Ruiz	

Seendo la hora de las diez el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dada lectura por mi el Secretario al acta de la anterior por unanimidad fue aprobada, seguidamente autorizada

Dada cuenta a la Corporacion de una orden del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha veintisis del actual expedida con motivo de la consulta acordada en la sesion anterior, previniendo que con arreglo al precepto de la ley municipal los Ayuntamientos tienen el deber de conservar todos los bienes y derechos del Municipio, procediendo en su consecuencia, sin de tiempo, a la tramitacion de los expedientes de res-

responsabilidad que se detallan en el acta de la anterior sesion  
e instruyendolos los que sean necesarios para conseguir el reinteg  
ro a las arcas municipales de todas las cantidades que legal  
y justamente le correspondan pues de lo contrario incurrir  
an en responsabilidad el Sr. Alcalde y Señores Concejales.

El Ayuntamiento perfectamente penetrado de la responsabi  
lidad en que podrian incurrir por involuntaria leudad  
despues de una deliberada discusion en la que intervinieron  
todos los señores Concejales cada cual por su orden unanime  
mente conformes acordaron: que se proceda sin perdida de  
tiempo a requerir al Ex. Alcalde D. Abad Rocio que ordeno los  
pagos figurados falsamente de reconposicion de la calle de  
recha sin portantes el de treinta de Abril de mil novecientos y  
ve la cantidad de novecientos noventa y siete pesetas cinco  
to centimos y el de veintinueve de Mayo siguiente noventa y  
seis pesetas cinco centimos que en total arrojan la su  
ma de mil noventa y tres pesetas a que se contrae el expediente  
que causa efecto en el archivo, para que en el termino de ocho  
dias reintegre a las arcas la mencionada cantidad total,  
que en el expediente instruido contra el Ex. Depositario D. Fe  
lix Rodriguez Duran por defalco de mil trescientas setenta  
y dos pesetas noventa y siete centimos de fondos del Presu  
puesto y de la cantidad de cuatro mil cuatrocientas dieciseis  
pesetas y cuatro centimos que debian existir en arcas como deposito voluntario constituido por  
el Ayuntamiento de Casanueva para responder a su contrato  
que asi mismo han sido defalcadas, que toda vez que  
en el mismo se dio vista al interesado que se presento  
expetivamente contra el mismo como asi mismo para  
efectuar el reintegro de sesenta y seis pesetas setenta  
y tres por el Ayuntamiento por dietas de rengala en  
la confeccion de cuentas de los años mil novecientos cinco  
y mil novecientos seis, mil novecientos siete por un Delega  
do nombrado al efecto por el Sr. Gobernador Civil



para cuyo reintegro se requerirá a D. Juan Cocheco, ordenador al depositario que fue D. Fulan de Sotillo y al Regidor Hitorrentor que corresponde como Cuentadante del año mil novecientos cinco y a D. Abad Recio, D. Felix Rodriguez como ordenador, depositario y al Hitorrentor que resulta como Cuentadante de los años mil novecientos seis y mil novecientos siete para que en el termino de ocho dias ingresen en Ceca Municipal las cantidades que respectivamente correspondan a cada uno por via el necesario requerimiento abastada la reclamacion a lo inserto en la liquidacion formada, autorizada por el Comisionado que forma cabera del expediente.

Que en el expediente instruido para reintegro de ciento cinco reales y ochos pesetas en cuenta corriente procedente del punto de utilidad descantado de primer de nuevo a cuenta de Junio de mil novecientos nueve por pagos a Empleados y que tambien resultan defalcadas que toca ver que el depositario que ya requerido se proceda oportunamente a su execucion

que en cuanto a los creditos que por sobrante de recargos municipales sobre la Contribucion Territorial de los años mil novecientos cinco al mil novecientos nueve inclusive ambos inclusive que en total importan cuatro mil seiscientas siete pesetas y noventa y tres cuartos, la procedente de recargos municipales sobre Industria de los mismos años importante doscientos dos pesetas noventa cuartos y las procedente tambien de recargos sobre el impuesto de cedulas personales y Carruages de los que suman mil doscientas sesenta pesetas y noventa y nueve cuartos toda suya cantidad se figuran sacos a favor del Municipio en la liquidacion del presupuesto de mil novecientos nueve, considerando que todas ellas han tenido mayor por formalizacion o compensacion en el Cuyo de Causas y respectivos de claridad de la responsabilidad de los Alcaldes de los años indicados y requeridos para que en el termino de ocho dias se reintegro ala Anad.

que así mismo se requiera al que fué Rematante del Censo  
nuevo de Herrerías el mismo Consejo para que en el término de setenta  
días satisfaga su débito de dos mil trescientos cincuenta y tres pesetas  
treinta y un céntimos y que todo lo requerido se no realice  
la satisfacción de sus débitos en los plazos marcados se proceda  
ejecutivamente contra ellos con arreglo a la Instrucción vigente  
de apremios

que como en la sesión celebrada por la Junta municipal en  
diez y siete de junio del año corriente al discutir las cuentas  
municipales de mil novecientos siete al figurar en las mismas  
un libramiento expedido a favor de D. Clemente Calle  
Medico Titular por sus honorarios importantes cuatrocientos  
noventa, nueve pesetas y noventa y ocho céntimos que carece  
del recibo del interesado requisito indispensable para admitir  
su dato acordó su reintegración a la causa de la suma men-  
cionada para que este acuerdo no quede incumplido el  
ayuntamiento acordó que en la misma forma que lo, ante  
las resoluciones se proceda a su ejecución y en consecuencia el  
oportuno expediente contra el Ex. Diputado D. Félix Rodríguez  
Durán

que para debido cumplimiento de los precedentes acuerdos  
se autoriza plenamente al Ex. Alcalde para efectuar el  
nominamiento de agente ejecutivo, dejando sin efecto to-  
dos los nombramientos hechos anteriormente, a favor de  
la persona que considere apta e idónea y que todos los pro-  
cedimientos se veran a cabo bajo la inspección del Centro  
rio ajustados todo a la Instrucción vigente

El Municipio acordó que se abonen a Cecilio Barrero  
García tres pesetas como dietas y dos pesetas cincuenta céntimos  
por el bagaje utilizado para efectuar el recibo en  
Badajoz de las hojas para el censo de población con cargo  
al artículo once artículo único

con cargo al mismo capítulo y artículo de salubridad que  
se acordó Morgado Rodríguez una peseta, en el artículo



centuros por un badaje para conduccion de municiones de la Guarnicion de Alburquerque

El Ayuntamiento (que) acordó por unanimidad que por la cantidad de setecientos veintitres pesetas y cuarenta y siete centavos que figura en presupuesto formado para mil novecientos once, se saque a pública licitacion el servicio de alumbrado publico facultando al Sr. Alcalde, Secretario de la Corporacion para que instruyendo el expediente necesario redacten el pliego de condiciones por que aquel ha de regirse.

Huoy habiendo oido el asunto de que trata el Sr. Presidente levantó la sesion ordenando la extencion de la presente que sera a pie de mesa y autorizada en la proxima de que fuere el Secretario, este fido =



Marcial Gutierrez

Miguel Garcia

Pedro Pardo Romo

Antonio Hurtado

Marcelo Carballo

Mano Bueno

Antonio Calero

Li del Excmo

Generoso Salero



Sesion ordinaria celebrada el 5 de Diciembre de 1950.

Presidente

Don Marcial Gutierrez Recio

Concejales

Don Miguel Pardo Maura

Pedro Pardo Rodriguez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Villar del Rey a die-  
co de Diciembre de mil novecientos  
cincuenta y uno. Reunido el Ayuntamiento (sus  
titucional de la misma en la Sala  
Capitular bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Marcial Gutier-  
rez Recio, asistencia de los Señores  
Concejales qui al margen se expu-  
saron al objeto de celebrar la sesion  
ordinaria correspondiente a

Concejales

Don

"

este día.


Leggada la hora de la sesión el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión y de su orden pro-

cedió yo el infrascrito Secretario de la Corporación a dar lectura íntegra al acta de la anterior y por unanimidad fue aprobada siendo autorizada seguidamente.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación que cumpliendo lo acordado por la veintinueve sesión anterior se había requerido a los Sres. Alcaldes, Interventores, Depositarios para que ingresen en Arcas respectivas las cantidades que por tercera parte les corresponde satisfacer por dicha abocada a un Comisionado para formación de cuentas de mil novecientos cinco, mil novecientos seis, mil novecientos siete, como asimismo al Ordenador de Pagos D. Abas Recio Fraire para que reintegre a las Arcas Municipales de mil noventa y tres pesetas que indebidamente figuraron invertidas en el arroyo de la calle de Sevilla, quedando los otros expedientes de responsabilidades pendientes de trámite hasta tanto que venga el Agente ejecutivo que en cumplimiento de lo acordado tiene ya solicitado a Madrid.

Dada cuenta de una comunicación escrita por D. Tomás Corchero, Alcalde que fue en el año mil novecientos cinco contestando al requerimiento que se le había hecho y que dice: que habiendo cesado en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cinco en el cargo de Alcalde y consejero, el presupuesto de dicho año pasó a liquidación a su sucesor D. Abas Recio Fraire, a este Señor le correspondía la responsabilidad de la cuenta y por tanto la responsabilidad que se le reclama, el Ayuntamiento unánimemente conforme acordó que la dicha comunicación se remita al expediente de su rason y considerando justas las excusas alegadas se le devuelve el cargo hecho a D. Tomás Corchero a su su-

esor & abas) Recio Franc relevando a aquel de la responsa-  
 bilidad exigida  
 asi mismo se dio cuenta de otro escrito autorizado por Don  
 Andrés Acosta Garcia, Regidor Interceptor en los años mil no-  
 vecientos seis mil novecientos siete, solicitando que se le re-  
 leve de la responsabilidad de satisfacer la cantidad que se le re-  
 clama por dietas devengadas por un Comisionado en la Cau-  
 sacion de cuentas en los dichos años en virtud de que el Car-  
 go lo ejercio nominalmente puesto que nunca se le entrego  
 la llave del arca ni autorizo documentacion alguna  
 de contabilidad por circunstancias que ofrece justificar por infor-  
 macion testifical verbal o escrita a satisfaccion del Muni-  
 cipio: El Ayuntamiento para resolver lo que en justicia  
 sea procedente pidio se tragaran a la vista el expediente y  
 todos los antecedentes necesarios. Examinados que fueron de-  
 tenida y numericosamente aquellos y Resultando: Que en  
 ninguna de las sesiones celebradas por la Corporacion con-  
 ta de una manera determinativa las puestas que establece  
 el recurrente & Andrés Acosta Garcia. Considerando: Que la  
 falta de provision de la llave del arca asi como las demas  
 informalidades que contiene el escrito del recurrente debio ser  
 interponidas ante el Municipio a su debido tiempo siendo hoy  
 absolutamente extemporaneas en alegacion: El Muni-  
 cipio unanime conforme acordó desestimar el dicho  
 escrito que se remitirá al expediente y que se comuniquen al  
 interesado esta resolucio[n] segun de los procedimientos  
 establecidos

asi mismo se dio cuenta a la Corporacion de que en el ra-  
 cionamiento de cetada hecho a la Guardia Civil en los meses  
 de septiembre y octubre anteriores habia una diferencia  
 de  pesetas en cuenta y un centavo en contra del Muni-  
 cipio. El Ayuntamiento acordó que se satisfaga a los pones

dores el importe y la diferencia con cargo al capitulo  
suces artculo. Inicio del presupuesto vigente

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Municipalidad,  
que por virtud del traslado del local de la Escuela de niñas  
solicitado por la Profesora habia examinado el presupuesto  
y renunciado el que ocupa para fin del mes actual  
La Corporacion acordó aceptar el traslado y que para  
tratar el arriendo del nuevo local se nombra una Comi-  
sion compuesta del Sr. Alcalde y los Concejales de Ilegueta Pe-  
cha y D. Pedro Pavo que con facultades amplias lo trate  
así mismo acuerdo que en este nuevo local como dependien-  
te del Municipio fuera de las excepciones que establece la  
Ley Electoral se establezca el Colegio del primer distrito, se-  
ccion unica cuya resolucian se comunicara a la Junta  
municipal a los efectos procedentes

Por el mismo Sr. Presidente se ordeno al infrascripto la  
lectura de la Comunicacion que le dirige el Sr. Jefe de la  
Seccion de Puertos con fecha primero del actual por la que  
se nombra Subdelegado para girar vista al Puerto aduan-  
terano de San Juan de los Rios para esclarecer el despacho de  
un fardo de peretas recuento ochocientos habido en el Estable-  
cimiento en el año anterior. Que dicho Sr. se habia persona-  
do, estaba instruyendo las diligencias necesarias. El a-  
puntamiento despues de enterado del contenido de la orden  
acordó su cumplimiento en todas sus partes

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporacion que habia  
recibido un beso la mano, anunciandale que hoy habia  
de Madrid la Division de Ingenieros de Ferro-carriles con el  
objeto de examprobar el proyecto y estudio del presupuesto en  
Badajoz y San Vicente de Alcántara pasando por este  
Punto para inspeccionar que en Badajoz se la prepa-  
ra un entusiasmo recibiendo por parte de la autori-

dades, Corporaciones locales y extraoficiales y que corres-  
pondia atendiendo a la urgencia de que debe existir y a  
los beneficios que a la localidad reporta la construcción  
del ferrocarril que el Ayuntamiento girando la solicitud  
corres debidas a todas las demás autoridades, gremios de la  
Industria Comercio, Agricultura, ganadería salga a re-  
cibirlos prestándole el apoyo y auxilios necesarios y que  
reclamari el Ayuntamiento después de acordar en el sen-  
tido propuesto unanimente conforme autorizo al Sr. Pre-  
sidente para acordar el agasajo que ha de dispensarse en su  
perfino de su continuación en la Sesión subsiguiente

Y no habiendo otro asunto de que tratar Sr. Presidente  
te levanto la Sesión ordenando la extensión de la presente  
que sera autorizada en la siguiente después de aprobada  
de que yo el Secretario certifico =



Marcial Gutierrez Miguel Pareda  
Antonio Quintanilla

Antonio Valero Marcelo Carballo  
Mansobueno



Gamaroffalera

Diligencia: certifico que la Sesión ordinaria correspondiente a este  
dia no pudo tener efecto por falta de número de señores Cau-  
ceyales Millar del Rey doce de diecinueve de sus señores

El Alcalde

El Secretario  
Gamaroffalera



sesion ordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 1961

Presidente

Don Marcial Gutierrez Recio

Concejales

Don

En la villa de Villar del Rey a diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno se reunió en el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Marcial Gutierrez Recio, asistencia de los señores Concejales que al margen constan sus nombres, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Llegada la hora de las

diec el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dada por su orden una lectura al acta de la anterior (por unanimidad) fue aprobada y seguidamente autorizada.

Por el mismo Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion que en cumplimiento a lo acordado en la sesion anterior en reunion de los señores Concejales Don Miguel Pacheco, Don Pedro Pardo, se habian entrevistado con la Persona del Sr. Don Francisco Guisado, que al par es dueño de la Casa a que se va a trasladar la escuela y previa la convenientemente conferencia, habian realizado el arrendamiento por termino de cinco años por el fijo precio de cinco doce pesetas cincuenta centavos en cada uno de ellos abonados por trimestres vencidos. El Ayuntamiento acordó otorgar un voto de gracias a los señores de la Comision por su optima gestion y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que a nombre de la Corporacion y en union del Sr. Regido Sindico, autorice el documento necesario para formalizar el dicho arriendo.

Acto seguido por el mismo Sr. Presidente se ordenó la lectura de una cuenta que con fecha siete del actual le dirigió el Sr. Alcalde de Alburquerque, por la que como Presidente de la Comision del ferrocarril estrategico, gira una invitacion a los señores que designen los Comerciantes, Industriales y Agricultores, concurren a la Capital en el dia que oportunamente avisen o a la Cabera de partido para reci





bir a los Ingenieros que vienen a hacer la presentacion del proyecto. El Ayuntamiento penetrado del objeto de la invitacion, de la necesidad que debe existir acabo acordar a los Srs. Presidente y Concejales a Pedro Bayo y a Domingo Pizarro para que con su representacion de esta Municipalidad concurren en el dia que designen al punto que mas quere.

El mismo Ayuntamiento a peticion verbal del vecino Francisco Molino acordó concederle un socorro de dos pesetas cincuenta céntimos con cargo al capitulo quinto articulo segundo del presupuesto vigente.

Tambien acordó la distribucion mensual de fondos por dorada, partes del presupuesto.

Y habiendo oido otros asuntos de que trata el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando la estension de la presente que sea autorizada a su aprobacion en la sesion de quiza el Decretum scilicet.









DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

PA 1910